



# BOLETÍN COLEGIO DE GEÓGRAFOS

## SUMARIO



## Un proyecto de futuro para el colegio de geógrafos

Queridas y queridos colegas,

Si, por fin se ha constituido el Colegio de Geógrafos, y si, por fin tenéis en vuestras manos su primer Boletín informativo. Un Boletín con el que ante todo queremos daros la bienvenida a vuestro Colegio; vuestro, porque pensamos que este debe ser el Colegio de todos los geógrafos y geógrafas, independientemente de que trabajemos en la empresa, la administración, la universidad, la enseñanza, como profesionales por cuenta propia o seamos jóvenes licenciados a la búsqueda de oportunidades laborales, y porque pensamos que debe ser un Colegio con un carácter abierto y participativo, que todos podamos sentir como propio.

Pero antes de entrar con la tan obligada como imprescindible declaración de intenciones que corresponde a la editorial del primer Boletín, permitid que nos por el retraso en esta primera comunicación con todos vosotros. Dos son las razones por las cuales llegamos tarde a vuestras casas.

Por una parte, queríamos que este primer contacto no se limitase tan solo a exponer, de una forma más o menos protocolaria, el desarrollo de la Asamblea Constituyente, celebrada el pasado 20 de octubre en Madrid. Bien al contrario, nuestra pretensión era que este Boletín sirviese para daros a conocer cuales habían sido las primeras actuaciones de la Junta elegida y, sobretudo, para dejar constancia de nuestro compromiso con todos vosotros para esta fase inicial del Colegio. Es decir, nuestro plan de trabajo y los proyectos a acometer. Sin embargo, por razones logísticas, no fue posible convocar la primera Junta de Gobierno hasta finales de enero, con lo que se retrasó la aprobación del plan de trabajo y, con ella, esta primera comunicación.

Pero esto no debe ocultar una segunda razón que no podemos evitar que esté presente en estas nuestras primeras andaduras. El Colegio nace sin ningún tipo de estructura ni infraestructura de soporte y crearla debe ser una de las primeras dedicaciones de esta Junta. Pero, seamos todos conscientes, el Colegio dispone de los medios económicos y humanos de que dispone! Hoy por hoy, es aun es poco más que el voluntarismo de los miembros de su Junta (dispersos en nueve comunidades autónomas!) que dedican su "tiempo libre" a las tareas colegiales, a menudo a costa de sus responsabilidades profesionales y familiares. Crear estructura y profesionalizar el Colegio, en la medida en que los recursos económicos lo hagan posible, será una de nuestras misiones en estos

cuatro años y sin duda absorberá buena parte de nuestros esfuerzos.

### LOS CONTENIDOS DE ESTE BOLETÍN: DE LA CONSTITUCIÓN AL PRIMER PLAN DE TRABAJO

El Boletín que tenéis en las manos se estructura en dos grandes bloques: la información sobre el desarrollo de la Asamblea Constituyente y la presentación del plan de trabajo de la Junta que en ella resultó elegida.

En el primer bloque dedicado a la Asamblea Constituyente, el Boletín reproduce los distintos documentos oficiales que de ella se derivaron: el Informe de actividades de la Comisión Gestora, que resume todo el largo proceso de creación del Colegio; el Acta de la propia Asamblea; y la propuesta de Estatutos que en ella se aprobaron y que actualmente se están tramitando en el Ministerio de Fomento y provisionalmente actúan como reglamento de régimen interior. Así mismo, este bloque se completa con una breve biografía profesional de los trece miembros de la Junta de Gobierno electa, que esperamos os sirva de presentación personal para que vayamos conociéndonos un poco más. También nos ha parecido indicado incluir la relación de colegiados hasta la fecha: nos parece oportuno insistir en la idea de que el Colegio somos todos, por el momento todos los que estamos ahí, que quede constancia de los colegiados fundadores ... y de todos los que aun no están!

El segundo bloque del Boletín recoge los resultados de la primera reunión de la Junta de Gobierno, celebrada el día de 26 de enero en Madrid. El objeto principal de esta primera reunión era fijar un "proyecto de futuro" para la fase inicial del Colegio: establecer objetivos, priorizar proyectos y establecer un plan de trabajo de puesta en marcha de las actividades colegiales. En concreto se reproducen aquí tres documentos: el resumen del acta de la Junta que recoge las actividades realizadas por la Junta desde la Asamblea Constituyente y hasta la fecha, así como un resumen de las líneas de trabajo que se acordaron arrancar; el documento con las actividades que la Junta acordó desarrollar en esta primera fase y que viene a constituir nuestro "plan de mandato"; y, finalmente, un cuadro-resumen de las áreas de trabajo y los proyectos a emprender, con la asignación de responsabilidades sobre entre los miembros de la Junta.

- ▶ Un proyecto de futuro para el colegio de geógrafos
- ▶ Plan de mandato 2002-2004: actuaciones a desarrollar
- ▶ Información sobre las actividades desarrolladas por el colegio
- ▶ Discusión de la Junta sobre proyectos de futuro
- ▶ Informe de la Gestora del Colegio de Geógrafos
- ▶ Acta de la Asamblea constituyente del Colegio de Geógrafos
- ▶ Perfil profesional de los miembros de la Junta de Gobierno de Colegio
- ▶ Propuesta de estatutos y reglamento interno del Colegio de Geógrafos
- ▶ Responsabilidades por áreas
- ▶ Contactos

## POR FIN TENEMOS EL TAN ANHELADO COLEGIO DE GEÓGRAFOS

Pasando ya al tono más solemne e institucional propio de una editorial que refleja un momento histórico para nuestro colectivo, es oportuno hacer un brevísimos recordatorio del proceso del cual surge el Colegio.

De todos es bien sabido que el proceso para alcanzar el Colegio de Geógrafos ha sido lento y laborioso. Este proceso arranco con el impulso inicial de la AGE el otoño de 1993, hace pues ocho años, al que pronto se incorporaron asociaciones geográficas, de carácter profesional o cultural, de hasta ocho comunidades autónomas. Fue la estrecha colaboración y el consenso entre todas estas asociaciones, agrupadas en la Comisión Gestora, la que permitió sacar adelante, no sin dificultades, la Ley de creación del Colegio, en mayo de 1999, y conseguir la aprobación ministerial de los estatutos provisionales. El camino hasta la Asamblea Constituyente del pasado 20 de octubre ha sido muy largo y no exento de obstáculos, pero quizás las claves del éxito fueron la perseverancia y la cohesión de una Comisión Gestora que agrupaba una muy amplia representatividad del asociacionismo científico, profesional y cultural en la geografía.

La Junta de Gobierno elegida en la Asamblea Constituyente quiere hacer suyo y dar continuidad a este espíritu de la Comisión Gestora de dar representatividad y participación a todos los colectivos y a todos los territorios. Pero también se propone dar continuidad a la labor pionera emprendida por las asociaciones de geógrafos profesionales en distintas comunidades autónomas.

Esta primera Junta del Colegio, cuya elección contó con una amplia participación a través del voto por correo, agrupa un equipo joven (con una media de edad en la raya los 40 años) con grandes dosis de ilusión, ideas, proyectos y ganas, características imprescindibles para afrontar la creación de un proyecto nuevo. Una Junta que cuenta entre sus miembros con un significativo equilibrio entre los colectivos de la empresa privada, la administración y la universidad; y en la que se encuentran representadas hasta nueve comunidades autónomas.

En pocos meses, el proyecto del Colegio de Geógrafos ha sido capaz de suscitar el interés de más de 500 geógrafos y geógrafas que ya se han colegiado. Pero como decíamos antes, debemos ser también todos conscientes que en esta fase inicial será necesario invertir parte importante de nuestros esfuerzos en crear estructura, en aspectos organizativos. Del mismo modo que será necesario priorizar y programar cuales son los proyectos, de entre las muchas ideas que tenemos sobre la mesa, que es realista llevar a cabo con los medios económicos y humanos disponibles a corto y medio plazo.

No queremos finalizar esta breve presentación sin manifestar el reconocimiento y agradecimiento de la Junta entrante a todas cuantas personas han participado de un modo u otro a lo largo del proceso constituyente del Colegio, fuese a través de la Promotora, de la Comisión Gestora, de las asociaciones de geógrafos o con colaboraciones puntuales. Pero quedemos destacar muy especialmente la labor y dedicación personal durante estos ochos años de Florencio Zoido y de Josefina Gómez Mendoza, impulsores del proyecto desde su inicio hasta su culminación.

## UN PROYECTO DE FUTURO PARA EL COLEGIO: NUESTROS OBJETIVOS, NUESTRO COMPROMISO

Han sido necesarios pues ocho largos años para conseguir la constitución del anhelado Colegio, pero ahora no es el momento de dormirse en los laureles, sino el de ponerse manos a la obra para darle contenido. Sin duda el pleno despliegue de las actividades no será evidente hasta dentro de un tiempo, debido a la necesidad de concentrar esfuerzos iniciales en cuestiones operativas de estructura y organiza-

ción. Precisamente consciente de esto, la Junta de Gobierno ya empezó a trabajar en el diseño de objetivos, actividades y tareas de gestión desde la misma tarde del día de la Asamblea Constituyente.

La Junta parte de dos planteamientos iniciales.

De una parte, el Colegio supone una oportunidad histórica como punto de encuentro entre todos los colectivos profesionales de la geografía. De este modo, ha de ser útil y ha de ser sentido como propio para todos los geógrafos y geógrafas, independientemente de que trabajen en la empresa, la administración, la universidad, por cuenta propia, en la enseñanza secundaria, o sean jóvenes licenciados a la búsqueda de consolidación profesional. Cada uno de estos colectivos tiene necesidades e intereses distintos que colegio debe saber conjugar; pero a su vez hay objetivos comunes, como la promoción de la geografía como profesión. El Colegio solo podrá salir adelante con la colaboración y participación activa de todos estos colectivos que se necesitan mutuamente.

De otra parte, el planteamiento de que un Colegio moderno no puede basarse en una actitud de defensa corporativista excluyente y exclusivista, menos aun en el caso de una profesión, como la geografía, que se caracteriza por la participación en equipos multidisciplinares.

La estrategia que proponemos para el Colegio es la de promoción y proyección de la profesión y del colectivo, avanzado hacia tres objetivos en los cuales esta institución debe aportar un valor añadido:

- la oferta de servicios con valor añadido para apoyar la actividad profesional de los geógrafos
- la promoción de redes de colaboración y participación entre los geógrafos
- la proyección pública de la profesión y del colectivo

Para avanzar hacia estos objetivos será necesario dotarse de un modelo organizativo que necesariamente deberá combinar las oportunidades que ofrece internet para estructuras organizativas casi deslocalizadas (economías de distancia en red, comunidades virtuales) con la descentralización de servicios para aproximarse a los colegiados y a la realidad específica de cada comunidad. Por lo tanto, un modelo organizativo descentralizado y en red que favorezca la participación activa de todos los geógrafos en la vida colegial: redes, descentralización y participación.

### ► 1. La oferta de servicios con valor añadido para apoyar la actividad profesional de los geógrafos

Uno de los principales objetivos del Colegio debe ser ofrecer un conjunto de servicios específicamente dirigidos a apoyar la actividad profesional de los geógrafos en sus distintos ámbitos de trabajo, pero con una atención preferente a los colectivos de pequeñas empresas y profesionales por cuenta propia. Estos servicios han de dirigirse fundamentalmente a dos finalidades: por una parte, a mejorar las condiciones de trabajo; y por otra hacer una apuesta por favorecer la calidad, la excelencia y la innovación en los estudios, trabajos y proyectos que realizan los geógrafos. De entre esta oferta de servicios hay algunos que deben dirigirse e interesar al conjunto del colectivo; pero habrá otros que deberán diseñarse muy específicamente para colectivos con necesidades y problemáticas específicas.

La Junta nos proponemos avanzar en cuatro direcciones:

- La asesoría jurídica, fiscal y laboral, tanto finalista para los colegiados como en actuaciones de oficio
- La formación, tanto de especialización como de formación continuada, que deberán concertarse con otras instituciones o obtener financiación finalista
- Servicios a empresas y profesionales, como seguros médicos y de

responsabilidad civil, servicios financieros, tarifas orientativas, información sobre concursos, visados a petición de parte, bolsas de trabajo, prácticas, etc.

- Una atención específica al colectivo de enseñantes de secundaria

### ► 2. La promoción de redes de colaboración y participación entre los geógrafos

Otro de los objetivos prioritarios del Colegio en estos primeros años debe ser la promoción de redes de colaboración e intercambio de información y experiencias entre los geógrafos en aspectos relacionados con la práctica de la profesión. Se trata, en definitiva de incrementar el capital social del colectivo de geógrafos, incrementado la cantidad y la calidad, la intensidad y la complejidad de las relaciones entre nosotros y favoreciendo la participación. En este sentido, la Junta se propone complementar las redes de proximidad (que deberán basarse en las demarcaciones territoriales) con las redes virtuales, sacando el máximo provecho de las nuevas tecnologías y en particular de internet en la dirección de conceptos como las comunidades virtuales y las economías de distancia en red.

Sin duda la promoción de estas redes es un proceso complejo que precisa, de una parte un tiempo de asentamiento y, de otra, proyectos concretos y alcanzables a corto plazo para favorecerlas. Entre estos últimos se encuentran cuatro de las líneas prioritarias de actuación de esta Junta:

- El Colegio en red a través de la página web. El sitio web de Colegio se plantea como un elemento clave del Colegio, un instrumento de comunicación que facilite el acceso y participación activa de los colegiados en las actividades y servicios del Colegio.
- La comunicación interna entre los colegiados: en primera instancia a través de un Boletín (abierto a la participación de todos los geógrafos) y de un foro electrónico para el intercambio libre e inmediato entre los colegiados de informaciones, circulación de ofertas de trabajo, consultas técnicas, debates de actualidad, noticias de cursos y actividades, etc. Sin olvidar a medio plazo publicaciones y seminarios para intercambiar experiencias.
- El directorio de geógrafos, planteado intencionadamente como un instrumento para un mejor conocimiento de la realidad de la profesión y para facilitar el contacto con y entre profesionales según sus perfiles y campos de especialización; favoreciendo así la formación de redes de interés común para contrataciones o colaboraciones.
- La colaboración con las universidades, la AGE, las asociaciones de jóvenes geógrafos y los docentes que imparten geografía en la enseñanza secundaria. Esta línea de trabajo merece una mención y desarrollo a parte.

Uno de los ámbitos donde más necesaria es esta colaboración entre geógrafos, donde más se precisa tender redes, es el de la articulación entre el sistema educativo e investigador universitario y las realidades de la demanda social y la actividad profesional. La cooperación entre los colectivos universitario y profesional es imprescindible para promover la geografía en todas sus vertientes y en este sentido el Colegio ofrece una oportunidad como punto de encuentro. Este diálogo deberá contemplar distintos aspectos como la definición de perfiles profesionales identificables por la sociedad; el diálogo acerca de los planes estudio; la coorganización de programas de postgrado de formación continuada y especialización; la inserción laboral de los licenciados a través de bolsas de trabajo, programas de prácticas, los convenios universidad-empresa; la relación con los jóvenes geógrafos; etc.

En esta dirección se ha creado ya un comité de enlace permanente entre el Colegio y la AGE, que entre sus primeras tareas se propone elaborar conjuntamente un informe sobre el perfil profesional y las necesidades formativas en uno de los principales campos de actividad profesional de los geógrafos: la ordenación del territorio.

### ► 3. La proyección pública de la profesión y del colectivo

El otro objetivo clave que se plantea el Colegio es el de mejorar la proyección pública de la utilidad y relevancia social de la geografía, de la profesión y del colectivo. Se trata, de algún modo, de una campaña de imagen: conscientes que debe empezar a trabajarse en esta dirección desde el primer día, aunque los resultados solo puedan ser efectivos a medio y largo plazo.

La Junta parte del hecho que los temas territoriales y geográficas tienen una presencia muy significativa en los medios de comunicación, pero sin embargo la opinión pública no los asocia con la geografía, ni como ciencia ni como profesión. Dicho de otro modo, existe una demanda social de los conocimientos, conceptos y métodos propios de la geografía; pero que no se corresponde con un reconocimiento social y una demanda laboral de geógrafos, dado que somos poco conocidos como profesionales, somos casi invisibles. Si partimos de esta premisa de que utilidad social y capacidad profesional las hay; la conclusión es que tenemos un buen producto, pero que debemos saber venderlo. Además, el entorno resulta propicio, ya que por poner un ejemplo la nueva cultura territorial que propone la Estrategia Territorial Europea da primacía a una serie de valores enraizados en la cultura de los geógrafos: importancia del modelo territorial; visión integrada territorial de los procesos sociales, económicos y ambientales (y no sectorial); escala regional; interdisciplinariedad; criterios socioambientales; etc.

El objetivo debe ser, pues, que estos temas territoriales que aparecen en los medios se vayan asociando cada vez más con los geógrafos. Pero, una vez de acuerdo en el diagnóstico, la cuestión que se nos plantea es: ¿cómo avanzar de forma pragmática hacia este objetivo?

La Junta propone avanzar a través de cuatro líneas distintas de actuación, según el público (el target) al que se dirige la proyección de la profesión:

- La actividad cívica y las relaciones con los medios. Consideramos que el desarrollo de una actividad cívica, aportando opinión cualificada en cuestiones de interés social y actualidad mediática, es la mejor forma de acceder a una cierta presencia en los medios de comunicación. Así el Colegio debería en primer lugar "generar opinión": posicionarse públicamente en planes, proyectos y temas de actualidad donde los geógrafos podamos aportar opinión cualificada. Estas opiniones y posicionamientos deberían hacerse llegar a los medios de comunicación a través de una "oficina de prensa" y contactos con periodistas especializados en estas temáticas en medios de amplia difusión.
- Dar a conocer la actividad profesional de los geógrafos. Elaborar materiales de divulgación sobre las tareas que desarrollan y las capacidades de los geógrafos (para empezar, un tríptico) y hacer llegar a un amplio número de personas cualificadas con capacidad de decisión en el encargo o contratación de proyectos y personal, ya sea en la administración o en empresas de servicios. Así mismo, deberán establecerse contactos y relaciones con la administración y otros colegios profesionales.
- Conseguir la presencia en comisiones y ponencias técnicas de las administraciones públicas y la creación de cuerpos de geógrafos en las distintas administraciones.
- Coorganizar actividades singulares de divulgación dirigidas al gran público. Se trata de desarrollar, en colaboración con otras instituciones geográficas, actos que puedan tener una cierta repercusión en la sociedad, como exposiciones, o bien dirigidas a fomentar las "vocaciones" geográficas en la enseñanza secundaria, como premios, concursos, o un "día de la geografía".

### ► 4. Un colegio descentralizado, en red y participativo

Pero a los anteriores, aún debe sumarse un cuarto objetivo, si acaso de carácter más interno u operativo: crear y consolidar una estructura orga-

nizativa del Colegio. Objetivo que, sin duda, exigirá una dedicación extraordinaria en estos primeros años. En este sentido, la Junta apuesta por un modelo organizativo de Colegio basado en la combinación de tres principios: la descentralización, el trabajo en red y la participación.

La necesidad de aproximar los servicios a los colegiados, las distintas realidades y especificidades de la profesión en cada comunidad y la propia dispersión del colectivo, hacen necesario que el Colegio adopte un modelo organizativo altamente descentralizado. Así, a corto plazo, la prestación de los servicios debería basarse en buena medida en un sistema de delegaciones territoriales con un amplio margen de autonomía pero estrechamente integradas y coordinadas en red. Este modelo descentralizado es el que ya queda recogido en los Estatutos aprobados en la Asamblea Constituyente y significativamente tiene también su reflejo en la composición de la Junta, donde se encuentran representadas nueve comunidades autónomas.

Un elemento relevante para el éxito de este modelo descentralizado debe ser la incorporación al Colegio de las dinámicas y estructuras provenientes de las asociaciones de carácter profesional existentes en distintas comunidades y que ya ejercieron un papel activo en la constitución del Colegio. La Junta considera necesario sumar al proyecto del Colegio el capital social, *know-how*, modelo de trabajo, estructura y redes que pueden aportar catorce años de experiencia del asociacionismo profesional en geografía. Así, estos núcleos asociativos preexistentes se configuran como un referente ineludible para el despliegue e impulso de las delegaciones territoriales. Todo esto sin descuidar en ningún momento la implantación y el servicio del Colegio en aquellas comunidades donde no existen asociaciones o no se alcanzan aun los 51 colegiados que permiten iniciar el proceso de creación de una delegación.

A su vez, este modelo descentralizado debe acompañarse de una clara apuesta por una estructura de gobierno y gestión basada en el trabajo en red, aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para desarrollar estructuras organizativas casi deslocalizadas (economías de distancia en red, comunidades virtuales).

Esta combinación de proximidad a los colegiados y de redes virtuales debe favorecer también un modelo de colegio que promueva la participación activa de todos los geógrafos en la vida colegial. Es evidente que todos los objetivos y propuestas lanzados en este documento no pueden ser llevados a cabo solo y de forma inmediata por la Junta, sino que será necesaria la colaboración activa de los colegiados y la cooperación con otras asociaciones e instituciones vinculadas con la geografía (asociaciones científicas y culturales, departamentos universitarios, etc.). Solo con la cooperación entre todos los geógrafos y geógrafas, solo si todos sentimos el Colegio como algo propio que nos interesa y aporta un valor añadido a la promoción de la profesión, solo así se podrá sacar adelante este proyecto.

En esta primera fase se han fijado cuatro líneas de avance:

- Gestión, infraestructura e imagen corporativa, incluida la consecución de un local, así como la contratación de soporte administrativo, contable, jurídico, etc.

- Economía, que incluye no solo la contabilidad del Colegio sino también la búsqueda de financiación extraordinaria para proyectos finalistas.
- Descentralización e implantación territorial del Colegio
- Campaña para dar a conocer el Colegio entre los geógrafos, que incluye la elaboración de trípticos informativos, la elaboración de un censo de geógrafos y presentaciones en las ciudades donde se imparte la licenciatura de geografía.

### UN COLEGIO CON "PROYECTO": PROYECCIÓN PÚBLICA DE LA PROFESIÓN, SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y FOMENTO DE REDES DE COLABORACIÓN.

Sin duda los objetivos marcados en esta presentación del Colegio son muy ambiciosos y optimistas, como corresponde a la ocasión. En efecto, este momento arranque exigía disponer de un proyecto de futuro, de un marco de referencia de actuación, con unos objetivos compartidos, claros y coherentes, y una estrategia para avanzar hacia ellos. El inicio de nuestra andadura exigía en primer lugar definir lo importante, tomar distancia de las urgencias y emergencias para que los árboles no nos impidiesen ver el bosque.

Como se desarrolla en el "plan de mandato: actividades a desarrollar" que encontrareis en este mismo Boletín, la Junta ya ha identificado y priorizado que proyectos concretos, realistas y alcanzables (en función de los recursos humanos y técnicos con que preveemos contar) pueden suponer unos primeros pasos hacia estos objetivos y ya ha empezado a trabajar en ellos.

Desde la Junta entendemos que el Colegio debe adoptar una actitud estratégica de promoción y proyección de la profesión en las tres direcciones indicadas: la oferta de servicios con valor añadido para apoyar la actividad profesional de los geógrafos; la promoción de redes de colaboración entre los geógrafos; y la proyección pública de la profesión y del colectivo. Y para alcanzarlos se propone un modelo organizativo basado en la descentralización, las redes virtuales y la participación.

La cooperación entre los distintos colectivos de geógrafos y geógrafas, entre los territorios, y entre las diversas asociaciones (profesionales, científicas y culturales) es la que nos ha permitido alcanzar la constitución del Colegio de Geógrafos. El Colegio, como punto de encuentro para todos los geógrafos y geógrafas, supone una oportunidad inmejorable para la promoción y la proyección de la profesión y de los que la practicamos en cualquiera de sus vertientes. Aprovechar esta oportunidad exige la participación activa y la colaboración de todos: contamos contigo para ello!

ALEXANDRE TARROJA I COSCUELA  
Presidente del Colegio de Geógrafos  
Febrero de 2002

## Plan de mandato 2002-2004: actuaciones a desarrollar

El proceso de implantación del Colegio implica, por la actual falta de medios y rodaje del mismo, un extremado rigor en la selección de los objetivos y las actuaciones a desarrollar. Así, la elaboración de un programa de actuación para el Colegio pasa inicialmente por establecer de forma pragmática unos objetivos, que sin renunciar a un cierto grado de ambición, se puedan alcanzar durante el actual periodo de cuatro años en para el que se ha comprometido la actual Junta.

En lo que se refiere a la definición de las actuaciones a desarrollar por el Colegio, el punto de partida son los propios estatutos del Colegio en los que se determina:

*Artículo 3. Fines.*

*Los fines del Colegio de Geógrafos son los siguientes:*

1. *Promover y fomentar el progreso de la geografía, el desarrollo científico y técnico de la profesión, así como la solidaridad profesional y el servicio de la profesión a la sociedad.*
2. *Contribuir a la mejora del ejercicio profesional.*
3. *Velar por la dignidad y prestigio de la profesión.*
4. *Defender los intereses profesionales de los geógrafos.*
5. *Cuantos otros fines redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.*

*Artículo 5. Derechos y deberes de los colegiados.*

1. *Son derechos de los colegiados:*
  - a. *Ser asistidos, asesorados y defendidos por el colegio, en las condiciones que reglamentariamente se fijen, en todas las cuestiones que se susciten con motivo del ejercicio profesional. Así como utilizar los servicios y medios del colegio.*

La materialización de estos fines del Colegio y deberes para con los colegiados se concreta en la definición de todo un conjunto de proyectos para los que debería atenderse cuanto menos los siguientes aspectos:

*Elementos del proyecto:* Definición de las fases en las que se debe estructurar el proyecto para conseguir de los objetivos previstos.

*Sinergias con otros proyectos:* Con el fin de obtener el mayor grado de eficiencia posible, hay que determinar las posibilidades de coordinación temporales o en el desarrollo con otros proyectos, posibilitando a su vez el realizar una priorización de los proyectos.

*Medios:* Enumeración de los recursos materiales y humanos necesarios para su elaboración.

*Tiempo de ejecución:* Definición del tiempo y/o periodicidad de la actuación.

*Valoración económica:* Finalmente hay que realizar una valoración económica y una periodización de la misma.

*Responsables:* Para cada proyecto es necesario un responsable/s y personas de apoyo.

A partir de estas premisas y sin pretender agotar todas las propuestas posibles, ni todos los elementos que deberían integrar cada una de las mismas, se ha elaborado una relación de actuaciones encaminadas a definir un programa de actuación con el fin de lanzar y consolidar el Colegio de Geógrafos durante los próximos cuatro años, estructurado por líneas.

Paralelamente, en cada una de estas acciones se indica la persona responsable de la misma, así como también aquellos casos en los que por operatividad se pospone el desarrollo de una actividad o línea de trabajo para una fase posterior.

### I. ÁREA DE SERVICIOS A LOS COLEGIADOS

Uno de los objetivos principales del Colegio es ofrecer servicios que faciliten el desarrollo de la actividad profesional de los asociados y les respalden en los siguientes aspectos.

#### ► Asesoría jurídica

Se considera que esta debe ser una de las prioridades del Colegio en estos primeros años. El ámbito de asesoramiento jurídico comprende dos grandes vertientes:

*Asesoría a los colegiados:* Ofrecer respaldo y asesoría jurídica, fiscal y laboral a los colegiados para un mejor desempeño de su actividad profesional.

*Actuaciones de oficio:* Actuar de oficio impugnando o recurriendo aquellas situaciones en que se menoscaban las competencias profesionales de los geógrafos, con el objetivo de alcanzar un mayor reconocimiento en concursos, oposiciones administrativas y en cuantas ocasiones se limite la capacidad de actuación de los mismos.

*Responsable:* Gloria Vega.

*Colaboradores:* Margarita Barreda (asesoría jurídica) y Antoni Peiret (asesoría fiscal).

#### ► Servicios a las empresas y los profesionales

Bajo esta rúbrica se engloban una serie de proyectos de carácter concreto que tienen por objetivo común aportar servicios con valor añadido para mejorar las condiciones en que los geógrafos y geógrafas desarrollan sus tareas profesionales.

*Concertación de seguros de responsabilidad civil y médicos.* La Junta analizará las condiciones legales y ofertas existentes en el mercado para valorar las posibilidades y oportunidad de concertar descuentos en seguros médicos privados y en seguros de responsabilidad civil para cubrir posibles contingencias de los profesionales.

*Servicios financieros:* Deberán establecerse convenios entre entidades bancarias y el Colegio, para facilitar el acceso de sus colegiados a los servicios financieros especialmente orientados al desarrollo de las actividades realizadas por los geógrafos profesionales liberales y pequeños empresarios. Las economías de escala que debe generar el Colegio deberían permitir abrir líneas de abaratamiento de costes en la adquisición de material de trabajo o su financiación y atender especialmente necesidades específicas del colectivo de pequeños empresarios y trabajadores por cuenta propia.

*Edición de unas tarifas orientativas:* Una de las preguntas que a menudo plantean los miembros de las asociaciones profesionales, especialmente jóvenes geógrafos que inician su actividad profesional por cuenta propia, es la referente a las tarifas y honorarios derivados del ejercicio de la profesión. Se propone elaborar unas tarifas con carácter orientativo para la realización de los trabajos, informes, dictámenes, etc. más habituales.

*Información sobre concursos y convocatorias:* La Junta explorará la posibilidad de ofrecer información a través de la página web sobre concursos públicos que puedan ser de interés para empresas de geógrafos y profesionales por cuenta propia.

**Visado de proyectos a petición de parte.** Si bien el visado de proyectos y estudios no se contempla como una actuación reglamentaria del Colegio, los colegiados pueden solicitarlo como garantía de calidad de sus trabajos.

#### Otros proyectos a medio plazo:

- Bolsa de trabajo y prácticas para la inserción de jóvenes licenciados (se considera más eficiente a través de las delegaciones).
- Redes de colaboración entre empresas y profesionales, especialmente para presentar ofertas de forma conjunta en concursos.

*Coordinadores: Margarita Barreda y José Antonio Cañete.*

*Proyectos. Seguros de responsabilidad civil y médicos: Margarita Barreda. Servicios financieros: Antoni Peiret. Tarifas: Margarita Barreda y JoséA. Cañete. Visado: JoséA. Cañete. Información sobre concursos: JoséA. Cañete y Santiago Fernández.*

### ► Formación

Como consecuencia de la gran importancia que tienen los aspectos formativos y de reciclaje en un colectivo como el nuestro, el Colegio deberá desarrollar un área de formación. La calidad y la innovación en la actividad profesional, la especialización y la formación continuada de los geógrafos son aspectos clave de la tarea del Colegio. Así deberá impulsarse la realización de:

- Cursos de especialización con financiación pública o autofinanciados
- Postgrados coorganizados con universidades y centros de investigación.
- Seminarios técnicos

A medio plazo se contempla la posibilidad de editar manuales técnicos, guías prácticas y ejemplos de buenas prácticas en los que se fijan las formulaciones, consideraciones y metodologías de trabajo necesarias para abordar la realización de determinados tipos de estudios o proyectos profesionales. Estos manuales serían resultado de la colaboración entre aquellos colegiados con un perfil más académico y aquellos con un perfil más aplicado.

*Responsable: Javier Gutiérrez Puebla.*

### ► Enseñanza secundaria

El Colegio deberá tener también entre sus prioridades prestar apoyo y servicios para las problemáticas y necesidades específicas del colectivo de profesores de enseñanza secundaria de la geografía.

*Responsable: Rubén Lois*

## II. ÁREA DE REDES DE GEÓGRAF@S

Uno de los primeros objetivos del Colegio debe ser favorecer la cohesión y el intercambio de información entre el colectivo de geógrafos, que se caracterizan por un elevado nivel de dispersión tanto en lo territorial como en lo que respecta a su especialización. Además deberá cuidarse muy especialmente la comunicación a los Colegiados de las actividades, proyectos y productos que desarrolle el Colegio.

### ► El Colegio en la red / página web

Dada la dispersión territorial del colectivo de geógrafos se considera imprescindible sacar el máximo provecho de las oportunidades de trabajo a distancia y las "economías de distancia" que facilitan las nuevas tecnologías y en particular internet.

Aunque a efectos meramente operativos se ha incluido este proyecto en el área de "redes de geógraf@s", se considera que es un proyecto de carácter fundamentalmente transversal ya que buena parte de las líneas de trabajo que se proponen deberán canalizarse a través de la red para facilitar tanto el acceso de todos los colegiados y la inmediatez, como para reducir costes de funcionamiento. La adquisición de un dominio propio; servidor para alojar la web; soporte técnico para el desarrollo del web del Colegio; etc. son solo los primeros pasos, que deben desembocar en que una alta proporción de proyectos y servicios del Colegio puedan consultarse o prestarse de forma participativa a través de internet como una forma de superar los obstáculos de la dispersión del Colectivo.

*Responsable: José Antonio Cañete*

### ► Comunicación interna entre los colegiados

A corto plazo se desarrolla a través de dos proyectos concretos: el boletín informativo y un foro virtual electrónico. Ambos pretenden ser ambivalentes en tanto que tienen como objetivo no solo para facilitar la comunicación de la Junta con los colegiados sino, y muy especialmente, la comunicación y colaboración entre los colegiados.

**Boletín de noticias:** El Colegio debería contar necesariamente con un Boletín periódico que reuniera noticias geográficas e informara sobre las actividades desarrolladas y los proyectos del Colegio. El boletín deberá ponerse al servicio de los colegiados para que participen en la vida colegial a través de él, aportando informaciones de interés profesional.

**Creación de un foro virtual (lista electrónica de correo):** Las listas de correo electrónico o foros virtuales son un medio rápido y eficaz para compartir información dentro de un colectivo: cualquier colegiado puede hacer llegar de forma inmediata al resto del colectivo ofertas de trabajo, consultas técnicas y debates, actividades geográficas (actos, cursos, publicaciones, etc.) e información sobre noticias de actualidad de carácter territorial.

**Otros proyectos a medio plazo:** así mismo se valorará la viabilidad dentro de este mandato otras actividades que aunque son básicamente de comunicación interna tienen también una componente de proyección pública:

- Encuentro de geógrafos profesionales, para compartir experiencias y presentar los resultados de los primeros años de colegio, a celebrar al final del período de mandato (2004).
- Edición de una revista sobre aspectos aplicados de la geografía
- Información bibliográfica e índices de revistas geográficas

*Responsable: Miguel Febles.*

*Colaboradores: Santiago Fernández (boletín), Àlex Tarroja (foro virtual).*

### ► El perfil profesional de los geógrafos

Un elemento central en esta primera fase del Colegio debe ser obtener un mejor conocimiento de la realidad y el perfil profesional de los geógrafos. En primera instancia se propone abordar esta cuestión a través de la elaboración de un Directorio "cualitativo" donde se recoja información acerca de los lugares de trabajo, campos de especialización, labores que se desarrollan, principales proyectos en que han participado los geógrafos, etc.

**Directorio:** el Directorio tiene una doble función de conocimiento de la realidad profesional y de inventario de especialistas que permita ponerse en contacto a los colegiados entre sí para colaborar en el desarrollo de proyectos. Dado que una de las actuaciones a

realizar de Colegio es el de favorecer conocimiento de los geógrafos entre sí y divulgar su actividad, es necesario reunir los currículos de los colegiados para la publicación de un directorio que sería consultable en la web y del que podría editarse una edición en papel. El directorio podría contener información sobre el lugar de trabajo, la especialización profesional y un breve currículum indicando la trayectoria profesional de cada colegiado, siempre que cada uno de los colegiados diera su consentimiento. Colgando de la página web podría aparecer también una relación de empresas en la que los geógrafos se hallen en puestos de dirección.

**Análisis de la realidad profesional de la geografía.** El Directorio deber ser una de las bases para un análisis de los puestos de trabajo ocupados por geógrafos, en diferentes niveles de la administración pública y empresas privadas, estuvieran o no colegiados; así como de sus especialidades, tareas que desarrollan, etc.

**Análisis de prospectiva de la profesión.** A medio plazo, y una vez obtenidos resultados de los dos proyectos descritos, se considera que esta línea de trabajo debería tener continuidad con una orientación de carácter prospectivo que permita al colectivo de geógrafos posicionarse frente a nuevos retos en el desempeño de su actividad profesional. Algunas ideas que se barajan son:

- Encuesta para conocer la opinión y demandas de los colegiados.
- Inventario de trabajos territoriales con participación de geógrafos (centro de documentación consultable por internet).
- Catálogo de buenas prácticas: proyectos y estudios innovadores que puedan servir como modelo.
- Informes sobre actividades emergentes y yacimientos de ocupación.
- Análisis de coyuntura de la realidad profesional y de opinión.

*Responsable: Jaume Mateu.*

*Colaborador: Javier Gutiérrez Puebla (análisis de la realidad profesional)*

### ► Relaciones con la Universidad y con la AGE

La articulación entre el sistema educativo e investigador universitario y la realidad de la actividad profesional debe ser uno de los objetivos primordiales del Colegio, que nace con la vocación de ser un punto de encuentro y colaboración entre los geógrafos que trabajan en la administración pública, la empresa privada, por cuenta propia, en la enseñanza secundaria y en la universidad.

Se hace necesario sumar fuerzas entre docentes y profesionales; por lo que significa para los primeros de incremento de las salidas laborales y por tanto de alumnos, y para los segundos por el respaldo que supone la existencia de unos departamentos dinámicos y con prestigio. Todo ello hace que deba producirse una necesaria, fluida y productiva relación entre universidades, AGE y Colegio.

En este sentido será necesaria una amplia y estrecha colaboración entre Colegio, departamentos universitarios y Asociación de Geógrafos Españoles. En una primera fase se propone iniciar esta colaboración a través de las siguientes actuaciones concretas:

**Creación de un comité de enlace permanente Colegio-AGE.**

**Informe sobre necesidades formativas en ordenación del territorio.** A desarrollar a través de una comisión conjunta Colegio-AGE.

**Presentación del Colegio de Geógrafos en los Departamentos de Geografía.**

A medio plazo, esta colaboración deberá contemplar también un amplio espectro de aspectos como:

- la articulación entre los contenidos formativos que se imparten en las universidades y la inserción profesional de los licenciados;
- la definición conjunta de perfiles profesionales identificables por la sociedad;
- el desarrollo conjunto de cursos de postgrado de formación continuada y especialización;
- el seguimiento de la inserción profesional de los licenciados junto con las universidades;
- el desarrollo de iniciativas innovadoras de inserción profesional de los licenciados a través de bolsas de trabajo, prácticas, viveros, etc.
- la participación en consejos sociales y en la elaboración de planes de estudio;
- las relaciones con las asociaciones de jóvenes geógrafos.

*Responsable: Florencio Zoido*

## III. ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL

Uno de los aspectos clave que deberá acometer el Colegio es la labor de proyección pública de la utilidad social de la geografía y la capacidad profesional de los geógrafos. El objetivo es, pues, mejorar a medio plazo la escasa repercusión y presencia de los geógrafos en los medios de comunicación y obtener un mayor reconocimiento de la profesión y de los profesionales en el conjunto de la sociedad.

### ► Actividad cívica y relaciones con los medios

El Colegio debe desarrollar una acción de presencia cívica, aportando la opinión del colectivo (o de sus miembros a título individual, pero como geógrafos) en cuestiones de interés y actualidad pública. Este deber de acción social del Colegio debe redundar a su vez en una mayor presencia de la geografía y los geógrafos en los medios de comunicación.

**Generar opinión en temas de interés y actualidad pública.** El Colegio se fija también como objetivo posicionarse públicamente respecto a planes y proyectos de repercusión territorial como vía de incrementar la presencia pública del colectivo. En este sentido podrán emitirse informes y presentar alegaciones a planes y proyectos de interés territorial y actualidad pública donde los geógrafos podamos aportar elementos. A medio plazo podría considerarse la realización de seminarios para debatir el posicionamiento de los geógrafos ante temas de actualidad e interés público, como una forma de actividad cívica.

**Relaciones con los medios de comunicación:** El objetivo es incrementar la presencia de aportaciones de la geografía y de los geógrafos en los medios de comunicación. Si se quieren alcanzar los objetivos propuestos, será necesario tener una mayor presencia en los medios de comunicación para incrementar el volumen de noticias de carácter geográfico, tanto en lo relativo a actividades desarrolladas por la profesión, como a artículos de opinión o divulgación referentes a temas más o menos candentes o a la difusión de las conclusiones de trabajos realizados por colegiados que tengan trascendencia para el gran público. El Colegio deberá ser capaz de generar documentación para la prensa escrita, cadenas de radio o televisión, para informar sobre aquellos temas en que los geógrafos somos expertos. En comunidades con asociaciones consolidadas, tanto la prensa escrita como las cadenas de televisión y radio se han puesto en contacto con sus asociaciones profesionales, solicitando expertos para la participación en debates y tertulias.

**Dar a conocer la actividad profesional de los geógrafos.** Para dar a conocer la realidad de la actividad profesional de los geógrafos

tanto entre personas cualificadas con capacidad de decisión para el encargo de trabajos geográficos, como entre los estudiantes y jóvenes licenciados, podría realizarse en primera instancia un opusculo sobre las respuestas las soluciones que puede aportar la geografía ante demandas sociales y empresariales, así como las oportunidades profesionales que ofrece. Hacia final del mandato podría obtenerse un manual de la geografía profesional donde se den a conocer de forma divulgativa los campos de actividad en que los geógrafos desarrollan su tarea y cuales han sido las aportaciones de la geografía. Para su publicación debería buscarse un editor, quizás dentro de una colección sobre geografía.

**Relaciones con la Administración y colegios profesionales.** Deberán establecerse contactos y relaciones de colaboración con otros colegios profesionales y asociaciones con el doble objetivo de dar a conocer la actividad profesional de los geógrafos y de aprender de su experiencia tanto organizativa como de proyectos que desarrollan.

Responsables: *Àlex Tarroja y Santiago Fernández. Colaboradores: Robert Casadevall (tríptico sobre la actividad profesional)*

#### ► Participación en comisiones y ponencias técnicas

Se recabará información sobre las ponencias y comisiones técnicas de ámbito estatal y autonómico en las que se considera que debería haber una presencia institucional del Colegio (Comisiones Provinciales de Urbanismo, Consejos Asesores de Medio Ambiente, etc.) dirigiéndose a las instancias correspondientes de la administración para tratar de obtener la participación de los geógrafos. Así mismo se tratarán de establecer las condiciones para la creación del cuerpo de geógrafos en las diferentes administraciones públicas.

Responsable: *Robert Casadevall*

#### ► Actividades singulares de divulgación

A fin de dar a conocer la realidad de la geografía contemporánea entre un público lo más amplio posible, se considera oportuno desarrollar actividades singulares de carácter divulgativo que pueden tener una cierta repercusión en la sociedad. Estas actividades deberán realizarse conjuntamente con otras asociaciones geográficas y, en particular, en estrecha colaboración con la Asociación de Geógrafos Españoles. Es por esta razón que las actividades incluidas en este apartado se canalizarán preferentemente a través del Comité de enlace permanente entre Colegio y AGE, en el cual se podrá dar cabida también a otras entidades.

Se acordó analizar la viabilidad de desarrollar los siguientes proyectos, que deberán concretarse a medio plazo:

- Exposiciones sobre temáticas geográficas o territoriales.
- "El día de la geografía"
- "La Olimpiada de la Geografía" dirigida a los centros de enseñanza secundaria.

Responsables: *Fermin Rodríguez (día de la geografía, olimpiada de la geografía) y Florencio Zoido (exposiciones y otras actividades divulgativas)*

### IV. ÁREA DE GESTIÓN, ECONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se incluyen en esta área aquellos aspectos de gestión ordinaria y organización que en cualquier caso deben darse por supuestos a cualquier colegio profesional. Sin embargo, al tratarse de un Colegio de nueva creación, en esta fase inicial será necesario dedicar muchos esfuerzos a crear una cierta estructura y organización institucional, con las agra-

vantes de la dispersión territorial del Colectivo y de la escasez de recursos económicos iniciales que dificultarán la profesionalización de determinadas tareas de gestión. En este sentido, el proyecto de Colegio en la red a través de la página web tiene un carácter marcadamente estratégico y transversal que debe ayudar a paliar estas dificultades iniciales.

A modo de recordatorio, y sin que sea necesario desarrollar sus contenidos por su obviedad, deberán afrontarse los siguientes aspectos de organización, gestión, economía y descentralización.

#### ► Gestión, infraestructura e imagen corporativa

A parte de los aspectos de gestión ordinaria que legal y estatutariamente corresponden a la secretaría del Colegio, se hace también también indispensable dedicar esfuerzos a crear una infraestructura mínima:

*Local, a compartir con otras entidades*  
*Imagen corporativa*  
*Soporte administrativo y equipamiento informático*

Responsable: *Santiago Fernández*

#### ► Economía

*Gestión económica ordinaria y contabilidad.*

*Obtención de recursos económicos finalistas para proyectos.* Además de nutrirse de las aportaciones de los socios, deberán buscarse fuentes de financiación externa con entidades y administraciones tan diversas como: FORCEM e INEM, ministerios (Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología, Asuntos Exteriores, Fomento, Medio Ambiente, etc.), comunidades autónomas, ayuntamientos, patrocinadores privados, etc. Para la realización de buena parte de los proyectos que aquí mencionados será necesaria la obtención de fondos de alguna de las entidades citadas.

Responsable: *Antoni Peiret*

#### ► Descentralización del Colegio: despliegue e implantación territorial

Tanto los estatutos aprobados como la voluntad explícita de la Junta es avanzar hacia un modelo de Colegio descentralizado, basado en delegaciones con una amplia autonomía más que una estructura central, y aproximando los servicios a los colegiados sobre el territorio. El proceso asociativo de los geógrafos profesionales ha mostrado la importancia de la proximidad geográfica para la construcción de "capital social", no solo porqué determinados servicios y actividades requieren un carácter "presencial" o de intercambio personal directo, sino también porqué algunas problemáticas e intereses son específicos de áreas territoriales específicas y pueden variar de una a otra.

La Junta se fija como uno de los objetivos de estos primeros años el progresivo despliegue del Colegio a través de delegaciones territoriales, que son la única estructura que puede garantizar la implantación territorial del Colegio.

En aquellos territorios con asociaciones previas, la Junta considera que para la constitución de las delegaciones territoriales y la implantación efectiva del Colegio sobre el territorio será necesaria una estrecha colaboración con las distintas asociaciones que han participado en su proceso de constitución, aprovechando su "capital social" y su "know-how": experiencia, modelos de trabajo, estructura, redes, imagen, conocimiento de la realidad de la geografía profesional en su territorio, etc.

Así mismo, deberá cuidarse muy especialmente la implantación del Colegio en aquellas comunidades autónomas donde actualmente no existen asociaciones de geógrafos o no han participado en el proceso de constitución del Colegio. En particular se fijan como prioridades la Comunidad Valenciana, Aragón y el País Vasco.

Coordinación: *Àlex Tarroja*

#### Comunidades con asociaciones en la antigua Gestora:

*Andalucía: Gloria Vega*  
*Asturias: Fermin Rodríguez*  
*Canarias: Miguel Febles*  
*Cantabria: Margarita Barreda*  
*Castilla y León: Antoni Peiret*  
*Catalunya: Robert Casadevall*  
*Galicia: Rubén Lois*  
*Illes Balears: Jaume Mateu*

#### Comunidades sin asociaciones en la antigua Gestora:

*Madrid: Santiago Fernández y Javier Gutiérrez Puebla*  
*Aragón y Comunidad Valenciana: Àlex Tarroja*  
*Castilla-la Mancha y Extremadura: JoséA. Cañete*  
*País Vasco: Àlex Tarroja y Santiago Fernández*  
*Murcia, Navarra y la Rioja: Àlex Tarroja y Florencio Zoido*

## Información sobre las actividades desarrolladas por el colegio

#### ► La Junta de Gobierno

El día 26 de enero de 2002 tuvo lugar el Hotel Gran Atlanta de Madrid, la primera reunión de la Junta de Gobierno del Colegio de Geógrafos a la que asistieron todos sus componentes y D. Antonio Luna García, como invitado. Se decidió reunir la Junta un mínimo de 3 reuniones plenarios de al año, una de ellas coincidente con Asamblea y aprovechar al máximo las deliberaciones virtuales a través del correo electrónico.

Se acordó asimismo constituir una comisión permanente entre las reuniones de Junta para resolver permanente los asuntos urgentes de carácter ejecutivo (nunca estratégicos) que surjan entre las reuniones de la Junta. La Comisión Permanente estará compuesta por los 4 cargos con asignación directa de funciones: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, aunque a ella se incorporarán otros vocales cuando se estime conveniente en función del desarrollo de los proyectos.

#### ► La infraestructura básica

Una de las primeras acciones del colegio fue contratar un Apartado de Correos (N° 68, 28080, Madrid) y prorrogar por un año del Apartado de Correos de Granada para facilitar la comunicación con los colegiados. Se han iniciado gestiones para acceder a un local en Madrid barajándose la posibilidad de compartir sede con otras entidades y solicitar a organismos públicos relacionados con la profesión la cesión de una sede física, un número de teléfono y, en su caso, de una persona que se encargue de determinadas labores administrativas.

#### ► Campaña para dar a conocer el Colegio entre los geógrafos

Con el fin de darnos a conocer debería establecerse un calendario de presentaciones del Colegio de Geógrafos y de sus actividades en las distintas partes de territorio y, muy particularmente, en aquellas ciudades sobre se imparte la licenciatura de geografía. El hecho de disponer de algún documento impreso, como el Directorio o diversos trípticos, o los resultados del estudio sobre la actividad profesional de los geógrafos pueden ser un catalizador de esta ronda de presentaciones. Esta campaña promocional debe componerse al menos de los siguientes elementos:

*Tríptico informativo sobre el Colegio* en el que se den a conocer los objetivos, actividades, servicios, estructura y delegaciones territoriales del mismo.

*Presentación en cada una de las universidades* donde se imparte la licenciatura de geografía.

*Elaboración de un censo de geógrafos* para posibles campañas de divulgación del Colegio.

Responsable: *Àlex Tarroja.*

*Colaboradores: JoseA. Cañete (tríptico promocional del Colegio); Florencio Zoido (relaciones con las universidades); así como los distintos vocales, cada cual en la preparación de las presentaciones en su comunidad autónoma de residencia, en colaboración con las asociaciones locales.*

#### ► Somos más de 500

El Colegio contaba hasta el día 20 de febrero con 509 colegiados. Su distribución territorial por Comunidades Autónomas es la que sigue:

CCAA	Nº COLEGIADOS	
	20/10/2001 (Asamblea constituyente)	Actual 20/2/2002
Cataluña	126	130
Andalucía	73	79
Madrid	49	53
Islas Baleares	50	52
Cantabria	41	48
Galicia	34	36
Castilla y León	25	29
C. Valenciana	19	21
Canarias	19	21
Asturias	19	19
Castilla La Mancha	5	6
Extremadura	4	5
País Vasco	4	4
Aragón	3	3
Murcia	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>472</b>	<b>509</b>

### ► La comunicación con los colegiados: El Boletín y la página WEB

La edición de este primer Boletín informativo del Colegio se situó también entre las prioridades del Colegio. Su edición definitiva fue precedida de la solicitud de varios presupuestos a imprentas de varias localidades españolas. También se ha considerado que el Colegio debe contar con una página Web que en un principio sirva para ofrecer información a los colegiados y a la sociedad y, posteriormente, se convierta en una herramienta de servicios. Se ha solicitado a Nominalia la reserva de dos dominios: geografos.es / colegio-geografos.es, aunque se nos denegó el primero de ellos por ser un genérico, habiéndose solicitado también geografos.org. Se ha decidido aceptar el presupuesto para el desarrollo inicial de la página web a la persona que ha gestionado la perteneciente a la Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía, y se han solicitado varios presupuestos para la contratación del servidor.

### ► La imagen corporativa

La Junta de Gobierno decidió convocar de un concurso de ideas restringido para el diseño del logotipo del Colegio así como el conjunto de la imagen corporativa para su inclusión en las comunicaciones externas e internas del Colegio. El plazo de cierre del concurso se cerrará a lo largo del mes de febrero. Es un concurso sin compromiso de pago, salvo a la persona que resulte ganadora que será elegida en la próxima reunión de la Junta.

### ► Los Estatutos

Se han presentado al Ministerio de Fomento el acta de la asamblea constituyente, el informe de la Comisión Gestora y los estatutos provisionales aprobados por la asamblea para iniciar los trámites que deberán desembocar en su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros. Se está en contacto con los responsables de la tramitación en el organismo público para seguir de cerca el proceso.

### ► La participación en comisiones técnicas

El Colegio ha iniciado su participación como institución en la recién creado Consejo Nacional de Bosques donde se ha presentado la Estrategia Forestal Nacional. La representación del Colegio corre a cargo de Josefina Gómez Mendoza, nombrada por la Gestora del Colegio y confirmada por la Junta de Gobierno. Asimismo, el Colegio ha sido forma parte de la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, para la que fue nombrada representante Margarita Barreda como titular y Angela de Meer como suplente, habiéndose recibido recientemente la invitación para participar en la Comisión de Ordenación del Territorio de la citada Comunidad Autónoma.

La Junta de Gobierno será la encargada, tras valorar los Curriculum Vitae de los candidatos presentados por un miembro de la misma, de determinar las personas que representarán al Colegio en cada una de las Comisiones.

### ► Los primeros litigios

El Colegio ha sido informado de convocatorias de plazas en diferentes administraciones públicas (concurso de Agente de Desarrollo Local en León y Técnico en Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Manacor) en las que se ha excluido la posible concurrencia de geógrafos. La Junta de Gobierno ha adoptado como estrategia básica para cualquier caso semejante que el Colegio recurra o en su caso apoye los recursos que se presenten contra las exclusiones que supongan un menoscabo

de las atribuciones profesionales de los geógrafos. En esta línea se está estudiando la posibilidad de presentar un primer recurso.

Por otra parte, se ha decidió analizar la posibilidad de que el Colegio se persone como parte en el litigio actualmente en trámite en el Tribunal Supremo entre el Colegio de Arquitectos y el Ayuntamiento de Lena. La causa debe dirimir la legalidad de las Normas Subsidiarias de Lena, firmadas por un geógrafo y puede resultar determinante para las futuras atribuciones competenciales de la profesión en materia de urbanismo.

### ► La presencia pública del Colegio

El Presidente ha tenido la oportunidad de dar a conocer la creación del Colegio en varios actos públicos: la mesa inaugural del Congreso Nacional de Geografía organizado por la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE) en Oviedo, así como en la mesa redonda sobre La profesión de geógrafo en este mismo foro. Asimismo se ha colaborado con la Asociación de Geógrafos Profesionales de Cataluña en el ciclo de conferencias Nuevas oportunidades profesionales de la geografía.

### ► Las relaciones con las asociaciones científicas

En el transcurso del Congreso Nacional de Geografía la Asamblea de la AGE aprobó la creación de un comité de enlace con el Colegio para aunar esfuerzos en los muchos temas de interés común. Ricardo Méndez será el representante de la AGE a propuesta de su Asamblea General mientras que Florencio Zoido los será del Colegio por decisión de su Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno ha propuesto a la AGE invitar a la Sociedad Catalana de Geografía a participar en este comité. La primera reunión del mismo se celebrará a lo largo del mes de febrero y tiene previsto tratar sobre posibles actividades conjuntas aprovechando la celebración del año internacional de la montaña.

### ► Las cuentas

A 26 de enero de 2002 el saldo de la cuenta del Colegio era de 10.446 €. Los gastos desde la constitución del Colegio en la Asamblea del 20 de Octubre han ascendido a 1.755,67 € (12,02 comisiones de mantenimiento de las cuentas, 0,71 IRPF y 1.742,94 por el pago de las minutas del abogado que asesoró a la Gestora). Los ingresos han sido de 12.362,50 € (10.447,35 provenientes de la Gestora, 1.442,43 de las asociaciones, 468,79 de las preinscripciones y 3,93 de los intereses de la cuenta). Restan por ingresar una parte de los compromisos de las Asociaciones con la Gestora del Colegio, que han sido reclamados por la Junta de Gobierno.

Se ha solicitada al Ministerio de Hacienda la exención del IVA se están analizando las ofertas de cuatro entidades financieras para gestionar las cuentas del colegio.

### ► La cuota

Tras analizarse diversos escenarios presupuestarios en función de las hipótesis del número de colegiados, la Junta de Gobierno ha fijado la cuantía de la cuota de colegiación en 90 €, fraccionada en dos semestres (a los a preinscritos se les descontará el primer año los 18 € abonados). Con el fin de facilitar la incorporación de los recién licenciados, se acuerda descontar el 50% de la cuota a los geógrafos que se colegien en los dos años posteriores a la licenciatura.

## Discusión de la Junta sobre proyectos de futuro

Mucho o poco, lo realizado hasta el momento son los inicios de una labor que debe crecer de forma importante en los próximos meses. Pero, ¿Por donde empezar?, ¿Cuáles son las prioridades del Colegio ante las enormes carencias existentes? A lo largo de estos meses se ha producido una intensa reflexión y discusión entre los miembros de la Junta de Gobierno que ha permitido fijar algunos temas clave sobre los que actuar.

A efectos exclusivamente operativos, la exposición de las labores a realizar se organiza en tres bloques: servicios, comunicación y relaciones institucionales, y desarrollo territorial

### ÁREA DE SERVICIOS

► **Asesoría jurídica:** Se considera que esta área debe ser una de las prioridades del Colegio. Sus funciones serán por una parte asesorar laboral, fiscal y jurídicamente a los colegiados en su ejercicio profesional y actuar en nombre del Colegio en aquellos conflictos en los que se menoscaben las competencias profesionales de los geógrafos. Se ha iniciado la recopilación de los antecedentes jurídicos existentes respecto a la labor profesional del geógrafo y los conflictos existentes al respecto, con el fin de contar con una base sobre la que argumentar en un futuro. Se contratará a un asesor jurídico externo.

► **Profesorado:** El Colegio tendrá entre sus prioridades prestar apoyo y servicios específicos al colectivo de profesores de enseñanza secundaria de geografía. La importancia del tema llevó a la Junta a encargar a un vocal únicamente a la definición y puesta en marcha del área.

► **Formación:** Se considera uno de los servicios que el Colegio debe prestar a medio plazo será la formación, para lo cual se acuerda iniciar la búsqueda de vías de financiación y colaboración con otras entidades.

### ► Servicios a empresas y profesionales

**Seguros:** Se está analizando la posibilidad de que el Colegio pueda ofrecer descuentos en seguros médicos privados y seguros de responsabilidad civil para cubrir posibles contingencias de profesionales.

**Tarifas:** De acuerdo con la legislación vigente se considera necesario hacer públicas tarifas profesionales orientativas para cuya confección se recabará información entre los colegiados.

**Concursos, convocatorias:** En los próximos meses se explorará la posibilidad de ofrecer información sobre los concursos de interés para la labor profesional de los colegiados servicio vía página Web de acceso restringido, valorando ofertas de las diversas empresas especializadas existentes.

### ÁREA DE COMUNICACIÓN

#### ► Comunicación interna

**Boletín y foro virtual:** El Boletín del Colegio servirá como vía comunicación entre la Junta y los colegiados y como foro en el que presentar la labor desarrollada por el mismo así como sus retos y proyectos de futuro. A medio plazo, una vez consolidados los servicios básicos, se valora la posibilidad de editar una revista. De forma coordinada con la página Web se creará un foro virtual en el que los colegiados puedan debatir asuntos relacionados con la Geografía y el Colegio.

**Directorio:** Se ha iniciado la confección de un Directorio de Geógrafos con el fin de servir de inventario de los lugares y campos de actividad en los que trabajamos los geógrafos aunque será útil también para conocernos entre nosotros. A medio plazo, el directorio complementado con una encuesta y con estudios realizados desde las universidades, servirán de punto de partida para un estudio sobre la inserción profesional de los geógrafos que permita detectar sus potencialidades y deficiencias. Se realizará también un directorio de los estudios y trabajos más relevantes realizados por los geógrafos.

#### ► Página Web

Dada la dispersión de los geógrafos por España, se considera la página web como un elemento clave de comunicación interna y externa e incluso como una herramienta para de prestación de determinados servicios. La idea es que todo la labor del Colegio pase en primer lugar por la web, por lo que se considera un proyecto transversal y no sólo de comunicación. Se ha designado a una única persona como encargado de la gestión de la página.

#### ► Comunicación externa:

**Proyección social de la geografía:** Las labores en esta línea se coordinarán con la AGE a través del comité de enlace. Se utilizarán como vehículos de comunicación actos específicos y exposiciones temáticas, que podrían aprovechar este año la celebración del año internacional de la montaña. El Colegio apoya y participará en la concreción de la idea de celebrar anualmente un día de la Geografía así como unas Olimpiadas de la Geografía.

Como vía para dar a conocer la labor de los geógrafos y el Colegio se confeccionarán dos trípticos: Uno en el que se explique el objetivo y las funciones del Colegio y otro centrado en dar a conocer la geografía en general.

**Generar opinión:** El Colegio se fija como objetivo posicionarse respecto a Planes y Proyectos de elevada repercusión territorial como vía para incrementar la presencia pública del colectivo de geógrafos. Asimismo se recabará información sobre las comisiones técnicas nacionales y autonómicas en las que se considera que debería haber presencia institucional del Colegio.

### DESPLIEGUE TERRITORIAL

Existe un acuerdo generalizado en la Junta sobre el modelo de Colegio a crear que será muy descentralizado y tendrá entre sus principales bases, las delegaciones territoriales.

Hasta la creación de las delegaciones, las asociaciones territoriales que impulsaron la creación del Colegio a través de la Comisión Gestora serán las interlocutoras de la Junta de Gobierno en sus respectivos territorios. Cada uno de los vocales de la Junta queda encargado de las relaciones con un ámbito territorial según su lugar de residencia. Las relaciones con las Comunidades Autónomas que no tienen presencia en la Junta dependerán en principio del Presidente.

Dado el bajo número de colegiados existentes en la Comunidad Valenciana, el País Vasco y Aragón centrar los esfuerzos para la captación de nuevos colegiados en estas Comunidades.

La Junta de Gobierno acordó abrir consultas con las asociaciones de geógrafos de Cataluña, Andalucía para conocer el estado de opinión en dichas Comunidades respecto a la creación inmediata de delegaciones territoriales, únicas que el 20 de octubre disponían de más de

cincuenta colegiados. De acuerdo con los estatutos provisionales del Colegio, la creación de las delegaciones territoriales exige que el número de colegiados sea superior a 50 y puede hacerse por dos vías: solicitud del 20% de colegiados de la Comunidad a la Junta de Gobierno o a propuesta de la Junta en aquellas Comunidades en las que se superaban los 50 colegiados en el momento de celebración de la Asamblea Constituyente del Colegio.

## Informe de la Gestora del Colegio de Geógrafos

Con el presente informe la Gestora del Colegio de Geógrafos da a conocer sus trabajos y los somete a la consideración y aprobación de la Asamblea Constituyente, reunida en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, el día 20 de octubre de 2001. Todos los hechos que se establecen en este informe, pueden ser verificados y ampliados, especialmente en cuanto se refiere a personas participantes y circunstancias concurrentes, en el archivo de materiales ordenados que se transmitirá a la Secretaría del Colegio.

La Gestora ha estado constituida por las siguientes entidades representativas del asociacionismo geográfico en sus orientaciones científica, cultural y profesional:

- La Asociación de Geógrafos Españoles (AGE), que la ha presidido y ejercido su secretaría;
- La Asociación de Geógrafos Profesionales de Cataluña (AGPC), que ha ostentado la vicepresidencia primera;
- La Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía (AGPA), a la que ha correspondido la vicepresidencia segunda;
- La Asociación de Geógrafos Profesionales de Castilla y León, encargada de la tesorería.

Con un representante por asociación, en condición de vocal, han estado representadas las siguientes entidades:

- Real Sociedad Geográfica,
- Asociación de Geógrafos Profesionales de las Islas Baleares,
- Asociación de Geógrafos de Galicia,
- Asociación de Geógrafos de Asturias GEA,
- GAIA Asociación Canaria de Geógrafos,
- Sociedad Gallega de Geografía,
- Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria,
- Sociedad Catalana de Geografía.

El orden de mención de las entidades citadas sigue el temporal de su incorporación al proceso desarrollado hasta la creación y constitución efectiva de Colegio de Geógrafos. La estructura del presente informe también se ordena según dicha secuencia cronológica.

### ► Antecedentes

La aspiración de disponer de un Colegio Profesional tiene antecedentes ya lejanos. En 1975 durante el Congreso de Geógrafos Españoles celebrado en Oviedo, ocasión en que se crea la AGE, se planteó como opción alternativa, entonces desechada, la constitución del colegio; posteriormente la Junta Directiva de esta asociación consideró esta posibilidad en varias ocasiones; realizó diferentes trabajos y los publicó en su Boletín. Sin embargo hasta septiembre de 1993, durante la Asamblea celebrada en Sevilla, no se toma una decisión firme para desarrollar las tareas que, finalmente, han conducido a la existencia del Colegio de Geógrafos.

La Junta de Gobierno acordó que, en su próxima reunión, convocaría las asambleas constituyentes de las delegaciones de Cataluña y Andalucía si, de las consultas efectuadas, se deduce una opinión favorable a la creación de la delegación. En el resto de las comunidades donde no se alcanzaron los 50 colegiados el 20 de octubre, se procederá según la vía de esperar a que superen tal número y, posteriormente, que el 20% de los colegiados al corriente de pago soliciten la constitución.

Entre las dos fechas señaladas se produce un cambio sustancial en la Geografía española. Hasta el primer año había sido una actividad casi exclusivamente vinculada al sistema educativo. Posteriormente se produce una favorable coincidencia temporal entre titulados universitarios "especializados en Geografía" y la demanda de profesionales en las administraciones locales y regionales surgidas democráticamente tras la Constitución de 1978. Aparece así una Geografía profesional distinta a la actividad docente. En poco tiempo un número significativo de geógrafos obtienen puestos de responsabilidad en ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas, o se emplean en empresas de servicios que trabajan para estas administraciones.

En noviembre del último año mencionado la AGE forma una comisión *ad hoc* y le encarga un informe que estudie, diagnostique y, en su caso, sirva para impulsar la creación del colegio de Geógrafos. Dicho informe fue finalizado en julio de 1994, aprobado por la Junta Directiva de la AGE y un resumen del mismo, denominado "Documento de objetivos y criterios para la creación del Colegio de Geógrafos", sometido a la consideración y aprobado por la Asamblea ordinaria de la asociación, celebrada en esta misma Facultad en noviembre de 1994.

Dicho documento, que fue publicado en Boletín de la AGE nº 19 de 1994, dictaminó que existían las siguientes circunstancias objetivas que, teóricamente, hacían posible el éxito de la iniciativa:

- La presencia de un importante número de titulados superiores orientados profesionalmente desde sus conocimientos geográficos.
- La reciente creación de la Licenciatura de Geografía.
- La existencia, así mismo, de un importante movimiento asociativo entre los geógrafos españoles.

Consecuente con estas apreciaciones, el mencionado documento estableció también los requisitos generales y el método de trabajo para llevar a cabo la constitución del Colegio. Entre los principales requisitos se señalaron los siguientes:

- Crear un Colegio de Geógrafos de ámbito estatal, evitando la dispersión por la posible formación de varios colegios regionales o autonómicos.
- Aglutinar en el Colegio a todos los geógrafos, incluyendo las distintas dedicaciones profesionales y situaciones laborales (investigación y enseñanza superior, enseñanza secundaria, ejercicio libre, desempleados); buscando para ello el apoyo de todo el asociacionismo geográfico, tanto de vocación científica, como cultural o profesional.
- Tomar especialmente en consideración la existencia de titulados o licenciados en Geografía en los años venideros próximos.

En cuanto al método se diseñó un proceso compuesto esencialmente de dos fases:

- una primera etapa destinada a la aglutinación de voluntades, mediante la constitución de una Promotora provisional;
- una segunda etapa destinada a la constitución del Colegio conforme a Ley, que estaría a cargo de una Gestora.

### ► La etapa de la Promotora provisional

En febrero de 1995 se constituyó la Promotora provisional impulsada inicialmente por la AGE y en la que participaron, desde sus primeras reuniones, otras siete asociaciones (Real Sociedad Geográfica, AGPC, AGPA, Asociación de Geógrafos de Galicia, Asociación de Geógrafos Profesionales de las Islas Baleares, Asociación de Geógrafos de Asturias GEA, GAIA Asociación de Geógrafos de Canarias.

Junto a la tarea de aglutinar al asociacionismo geográfico existente en España la Promotora desarrolló también la labor de comunicar y compartir los objetivos y criterios que la AGE había formulado para constituir el Colegio de Geógrafos. En términos generales las propuestas que se habían establecido previamente fueron asumidas por las restantes asociaciones y ampliadas. El modelo de Colegio Profesional definido por la Promotora provisional se caracteriza por los siguientes rasgos principales:

- Constituirse, al amparo de la Constitución Española, como corporación de derecho público de funcionamiento democrático y respetuosa con el marco de libre competencia.
- Dedicarse prioritariamente a la ordenación y regulación de la profesión de geógrafo, entendida como un ejercicio coherente entre la oferta realizada por el sistema educativo superior y las demandas sociales de conocimientos geográficos.
- Promover el reconocimiento y la legitimación profesional del geógrafo, así como mayores niveles de cultura territorial en la sociedad.
- Defender los intereses profesionales de los geógrafos, dando prioridad a los criterios de cualificación, efectividad y rendimiento social de los trabajos propios de la profesión.
- Atender las necesidades asistenciales, culturales y de relación de los colegiados, en la medida que corresponda a un Colegio Profesional.
- Promover un Colegio de ámbito estatal con posibilidad de descentralizarse en delegaciones territoriales autonómicas.

Con base en dichos criterios la Promotora provisional elaboró un Borrador de Ley. Durante 1995 y 1996 visitó a parlamentarios del Grupo Socialista y del Grupo Catalán, proponiéndoles que hicieran suya la iniciativa legislativa. Dichos contactos fueron inicialmente favorables; si bien la inadecuación entre la legislación entonces vigente sobre Colegios Profesionales y las directivas comunitarias relativas a libre competencia dificultaban la toma de decisión parlamentaria al respecto. En esta situación, el final de la legislatura interrumpió las gestiones.

En junio de 1996 se titularon los primeros licenciados en Geografía, en las Universidades de Barcelona y León; circunstancia que se produjo también durante el curso siguiente en otros muchos centros, hasta llegar a los 26 que actualmente imparten en España los estudios de la titulación de Geografía.

También en junio de 1996, el gobierno español, surgido tras la convocatoria electoral de marzo del mismo año, aprobó el Real Decreto-Ley 5/1996 de medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales; desbloqueándose la situación precedente y haciendo posibles nuevas iniciativas legislativas al respecto.

Ante esta nueva coyuntura, jurídicamente más favorable y también más firme, al estar caracterizada por la creciente incorporación al mercado laboral de un alto número de titulados con denominación específica, la Promotora provisional decidió, en septiembre de 1996, transformarse en Gestora del Colegio de Geógrafos, manteniendo la estructura y responsabilidades personales precedentes.

### ► Trabajos de la Gestora y aprobación de la Ley 16/1999

La Gestora decidió en su primera reunión relanzar la iniciativa de creación del Colegio de Geógrafos retomando los contactos parlamentarios. Visitó a diputados del Grupo Popular, Grupo Catalán, Grupo Socialista y al Vicepresidente del Congreso de los Diputados; así mismo estableció contacto, indirectamente, con diputados de Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna y Coalición Canaria.

El 17 de octubre de 1997 la Mesa del Congreso de los Diputados admitió a trámite tres proposiciones de ley muy semejantes (todas ellas basadas en el borrador de ley redactado por la Promotora provisional) presentadas por los Grupos Catalán, Popular y Socialista. Con dichos actos se inicia un trámite parlamentario del que es posible destacar los siguientes momentos decisivos:

- El 16 de junio de 1998 se aprueban por amplísimas mayorías, la toma en consideración de las proposiciones de ley.
- Seguidamente las proposiciones de ley pasan a la Comisión de Infraestructuras del Congreso, con plena competencia legislativa para tramitarlas, y se constituye la Ponencia Técnica responsable de analizarlas y debatirlas.
- El 6 de octubre de 1998 el Grupo Socialista e Izquierda Unida presentan enmiendas en el sentido de que la colegiación sea voluntaria y no obligatoria; dichas enmiendas no serán tomadas en consideración, adoptándose para el colegio de Geógrafos idénticas condiciones a las vigentes para las demás corporaciones profesionales.
- El 23 de febrero de 1999 la Ponencia Técnica propone la elaboración de un texto refundido único con las tres proposiciones de Ley.
- El 25 de febrero de 1999 la Comisión de Infraestructuras aprueba el texto refundido de Proposición de Ley de creación del Colegio de Geógrafos; el resultado de la votación en Comisión es de 35 votos favorables y una abstención.
- El 10 de marzo de 1999 la Proposición de Ley es aprobada por la Comisión de Infraestructuras y entra en el Senado, donde es remitida a la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones.
- El 8 de abril de 1999 la Comisión senatorial aprueba por unanimidad el texto íntegro de la Proposición de Ley y la traslada al Presidente de dicha Cámara.
- El 14 de abril de 1999 el Pleno del Senado aprueba, con un solo voto en contra y una abstención, el texto remitido por el Congreso de los Diputados sin introducir variación alguna.
- El 5 de mayo de 1999 el Boletín Oficial del Estado publica la Ley 16/1999, de 4 de mayo de creación del Colegio de Geógrafos (BOE nº 107 de 5 de mayo de 1999 páginas 16562 y 16563).

De la ley aprobada se pueden destacar los siguientes aspectos:

- 1º. Avanza una definición profesional de los geógrafos en su dedicación preferente a: "la información geográfica (cartográfica o alfanumérica), la enseñanza y la investigación, la ordenación del territorio, el medio ambiente y la evaluación de los procesos socio territoriales"; al mismo tiempo la Ley señala la alta frecuencia de participación de los geógrafos en trabajos interdisciplinarios.
- El Colegio de Geógrafos se abre a la incorporación de licenciados en Geografía, en Geografía e Historia (Sección de Geografía) y en Filosofía y Letras.
- El Colegio de Geógrafos se relacionará con la Administración General del Estado a través del Ministerio de Fomento.
- Se reconoce entidad legal a la Comisión Gestora del Colegio de Geógrafos, la cual se hará cargo del mismo hasta su definitiva regulación y la constitución de sus órganos de gobierno.
- Se establece la necesidad de que el Ministerio de Fomento apruebe unos Estatutos Provisionales que regularán los requisitos de colegiación y la celebración de la presente Asamblea Constituyente.

## Elaboración, tramitación y aprobación de los Estatutos Provisionales

Reunida en junio de 1999 la Gestora encargó a sus dos vicepresidentes, representantes de la AGPC y AGPA, la elaboración de un borrador definitivo de Estatutos Profesionales. Tarea en la que habían trabajado previamente aunque en previsión de elaborar los Estatutos definitivos.

Durante el mes siguiente de dicho año la Gestora mantuvo contactos, primero oficiosos y luego oficiales, con el Ministerio de Fomento, tal como la Ley establece. Concretamente con la Subdirección General de Normativa, comprometiéndose a enviar un borrador de Estatutos Provisionales en el menor plazo.

En septiembre del mismo año fue entregado dicho borrador de Estatutos y, tras diversas consultas, la Subdirección General de Normativa lo sometió al trámite preceptivo. El borrador de Estatutos Provisionales fue informado favorablemente por el Instituto Geográfico Nacional y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (tras ciertos contactos para aclarar denominaciones y fechas de titulación); pero fue reparado en su artículo nº 4 por el informe del Consejo de Estado.

Reunida la Gestora nuevamente en enero de 2001 subsanó los reparos señalados y la tramitación pudo continuar, obteniéndose finalmente el placet del Consejo de Estado a las nuevas redacciones de los artículos mencionados, así como el informe final favorable del Ministerio de Fomento. Todo ello condujo, finalmente, a la aprobación de los Estatutos Provisionales por orden del Ministro de Fomento de 19 de junio de 2001 y fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 146 de 19/6/2001, páginas 21.707 a 21.710).

## Preparación de la Asamblea Constituyente y convocatoria de elección de la Junta de Gobierno

Los Estatutos Provisionales aprobados establecen un plazo máximo de cuatro meses para realizar la Asamblea Constituyente y la elección de la Junta de Gobierno. Por esta razón y ante la coincidencia del período vacacional veraniego con dicho plazo, la Gestora se reunió de urgencia en julio de 2001, iniciando de inmediato todos los trámites que hicieran posible realizar las tareas encomendadas en el tiempo señalado.

Dichos trabajos han sido los siguientes:

- Formar una Comisión de Habilitación responsable de admitir las inscripciones de miembros del Colegio a las personas que acrediten el cumplimiento de lo establecido por la Ley 16/1999 y los Estatutos Provisionales.
- Abrir el proceso de colegiación y difundir los contenidos, fechas y plazos del mismo. La comunicación de estas referencias se ha hecho mediante carta del presidente de la Gestora, enviada a través de las secretarías de las asociaciones participantes en ella y

también por la inserción de un anuncio en prensa diaria de amplia difusión nacional (El País, 9 de septiembre de 2001).

- Abrir el proceso electoral a la presentación de candidaturas bloque o individuales.
- Redactar los Estatutos definitivos, que también serán valorados y, en su caso, aprobados en esta Asamblea.

Con la realización de estas últimas tareas se llega al momento actual, en el que la Gestora del Colegio de Geógrafos somete el presente informe, y con él toda su gestión, a la consideración y, en su caso, aprobación por esta Asamblea Constituyente.

En el transcurso de los trabajos relacionados falleció el profesor Antonio López Gómez, miembro de la Promotora provisional y de la Gestora, representando a la Real Sociedad Geográfica; los restantes miembros de este organismo queremos, en esta ocasión, recordarle y expresarle nuestro agradecimiento por su valiosa y generosa colaboración.

### GESTORA DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

Fdo. FLORENCIO ZOIDO NARANJO  
Presidente de la Gestora. Asociación Geógrafos Españoles

Fdo. JOSEFINA GÓMEZ MENDOZ  
Secretaría de la Gestora. Asociación de Geógrafos Españoles

Fdo. ALEXANDRE TARROJA I COSCUELA  
Vicepresidente Primero de la Gestora. Asociación de Geógrafos Profesionales de Cataluña

Fdo. JOSÉ ANTONIO CAÑETE PÉREZ  
Vicepresidente Segundo de la Gestora. Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía.

Fdo. ANTONI PEIRET CARRERA  
Tesorero de la Gestora. Asociación de Geógrafos de Castilla y León

Fdo. MANUEL VALENZUELA RUBIO  
Vocal de la Gestora. Real Sociedad Geográfica

Fdo. JAUME MATEU I LLADÓ  
Vocal de la Gestora. Asociación de Geógrafos Profesionales de las Islas Baleares

Fdo. FERMIN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ  
Vocal de la Gestora. Asociación de Geógrafos de Asturias GEA

Fdo. JOSÉ LEÓN GARCÍA RODRÍGUEZ  
Vocal de la Gestora. GAIA Asociación Canaria de Geógrafos

Fdo. RUBEN C. LOIS GONZÁLEZ  
Vocal de la Gestora. Sociedad Gallega de Geografía

Fdo. MARGARITA BARREDA MONTEOLIVA  
Vocal de la Gestora. AsociaciónVocal de la Gestora. Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria

Fdo. MARIA DOLORS GARCIA RAMON  
Vocal de la Gestora. Sociedad Catalana de Geografía

## Acta de la Asamblea constituyente del Colegio de Geógrafos

En Madrid, a 20 de octubre 2001 y a las 10.15 horas. en la Sala de Grados de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid y bajo la presidencia de su Decana se constituye la Mesa del Acto de Apertura de la Asamblea Constituyente del Colegio de Geógrafos.

### 1. ACTO DE APERTURA

La Mesa está formada por la Decana, la diputada del Grupo Popular del Congreso de los Diputados doña Ana Torme, la diputada del Grupo Socialista del Congreso de los Diputados, doña Carme Miralles, el director del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, don Antonio Canas y el presidente de la Comisión Gestora del Colegio, don Florencio Zoido.

La Presidenta da la palabra en primer lugar al Presidente de la Gestora que agradece a la Decana su hospitalidad, a las diputadas y al director del I.G.N. que hayan acudido así como a todos los presentes. Comenta que se han preinscrito al Colegio sobre 450 geógrafos y que el acto constituyente es un momento histórico para los geógrafos tras una larga lucha por el Colegio que se remonta formalmente a ocho años atrás cuando la AGE en su Asamblea del Congreso de Sevilla de 1993 decidió tomar la iniciativa, pero que tiene sus antecedentes en 1975 en el momento fundacional de la AGE cuando se discutió si era oportuna la formación de un Colegio y se rechazó.

Tras él interviene el director del Instituto Geográfico Nacional que saluda a los presentes en nombre del Ministro de Fomento que es en la Administración quien tiene la relación con el Colegio, desea al Colegio los mayores éxitos y les ofrece el apoyo del Ministerio y de la Dirección General que ocupa; la diputada Carme Miralle augura un gran futuro al Colegio porque la Geografía es una profesión de futuro. Doña Ana Torme que intervino en el trámite parlamentario de la ley 16/1999 de creación del Colegio de Geógrafos en representación de su grupo, recuerda los avatares de esta tramitación y la casi unanimidad que suscitó y también expresa sus mejores deseos para el Colegio. Finalmente, la Decana saluda a los asistentes en nombre de la UCM, excusa la presencia del Rector por encontrarse de viaje, se congratula con la constitución del Colegio coincidiendo con que tanto el Decanato de la Facultad y el Rectorado de la UCM están ocupados por geógrafos; agradece los esfuerzos realizados a todos los miembros de la Gestora y muy especialmente a los dos últimos presidentes de la AGE, doña Josefina Gómez Mendoza y don Florencio Zoido Naranjo y recuerda todos los esfuerzos llevados a cabo en épocas anteriores para este fin con mención expresa del anterior presidente de la AGE, don Antonio López Ontiveros. Finaliza recordando la significación de este acto en una Facultad en que fueron profesores dos grandes maestros de la Geografía española, don Manuel de Terán Álvarez y don José Manuel Casas Torres.

### 2. INFORME DE LA GESTORA

Por el Presidente se da lectura al Informe de la Gestora que figura como Anexo I de esta acta. Tras la lectura se interrumpe la sesión para tomar café. Reanudada la sesión ocupan la Mesa los señores Zoido que la preside en su calidad de Presidente de la Gestora, los señores Tarroja y Cañete, vicepresidentes de la misma, la señora Gómez Mendoza, secretaria que ejercerá la secretaría en este acto y el señor Peiret, tesorero de la Gestora. Se abre el debate sobre el informe en el que no hay intervenciones y se aprueba por asentimiento.

### 3. ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO

Para llevar a cabo la elección se constituye la mesa electoral en la que no están incluidos ninguno de los candidatos. Está formada por el señor Valenzuela que la preside, la señora García Ramón, ambos en representación de la Gestora, y los señores Rubén Seoane y Emilio Cuiña Otero, colegiados.

Hay una sola candidatura bloque a la presidencia, vicepresidencia, secretaría y tesorería, formada por los señores Alexandre Tarroja y Coscuela, José Antonio Cañete Pérez, Santiago Fernández Muñoz y Antoni Peiret Carrera, que corresponden respectivamente a la AGPC, la AGPA, la AGE y la AGCyL. Por su parte hay 14 candidaturas individuales a vocalías, señores, Luis Artigado López, Margarita Barreda Monteoliva (Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria), Antonio-José Campesino Fernández (A.G.E), Robert Casadevall i Camps (AGPC), Miguel Francisco Febles Ramírez (GAIA, Asociación Canaria de Geógrafos), Javier Gutiérrez Puebla (Real Sociedad Geográfica), Rubén Lois González (Sociedade Galega de Xeografía), Antonio Luna García (Societat Catalana de Geografia), Jaume Mateu i Lladó (Associació de Geògrafs de les Illes Balears), Pablo Miguélez López, Pedro Montalvo Barragán, Fermín Rodríguez Gutiérrez (GEA), Gloria Vega González (AGPA), Florencio Zoido Naranjo (Comisión Gestora del Colegio de Geógrafos). De los candidatos que lo han estimado oportuno se han enviado breves resúmenes biográficos.

Se procede a la presentación de los candidatos. Por la candidatura bloque, el señor Tarroja señala que se trata de una candidatura de continuidad de la Gestora, y los objetivos de no incurrir en corporativismo, de dar a conocer y consolidar el sector profesional de la geografía, de prestar servicios a los colegiados y de mantener la relación con el sector universitario. Después toman la palabra los candidatos a vocalías que están presentes y quieren hacerlo.

Se procede a la votación y la Mesa electoral se retira para hacer el escrutinio de los votos, presenciales y por correo que son más numerosos.

### 4. ESTATUTOS DEFINITIVOS

**a)** El Presidente informa del proceso de Estatutos. Aprobados los provisionales, los definitivos deben ser presentados en el Ministerio de Fomento, antes de seis meses después de la publicación en el BOE de los Provisionales, es decir antes del 16 de diciembre 2001. Se sabe que el proceso de aprobación será largo y se piensa que si el proyecto de Estatutos Definitivos es aprobado por la Asamblea, podrá ser utilizado como Reglamento por el Colegio.

**b)** El proyecto de Estatutos definitivos se encuentra colgado en la página web del Colegio. Se han presentado por don Luis Fermín Turiel, de Santander, un conjunto de enmiendas. El señor Turiel toma la palabra para retirar todas sus enmiendas a excepción de una al artículo 15 g) del proyecto. La enmienda mantenida consiste en añadir entre las funciones de la profesión a "...la planificación urbanística, económica, sectorial..." "...la planificación y gestión urbanísticas ...". La ponencia de los Estatutos anuncia que admite la enmienda con lo que se convierte en texto base.

**c)** Sometido a votación la totalidad del texto de los Estatutos se aprueba por unanimidad como proyecto que se va a presentar al Ministerio de Fomento, y para servir de Reglamento de los Estatutos provisionales que tiene el Colegio. Se aprueban por unanimidad.

## 5. ASUNTOS VARIOS

a) Intervención de la Federación de Asociaciones de Estudiantes de Geografía.

La Federación ha sido invitada, a petición propia, a asistir a la Asamblea. El Presidente invita a intervenir a doña Lara Domingo (Asociación de Estudiantes de Universidad Autónoma de Barcelona. Lara@domingo.com, aijg-uab@yahoo.es). Esta manifiesta el interés de las Asociaciones de estudiantes de Geografía, federadas recientemente, en mantener contacto con el Colegio de Geógrafos. Insisten en la necesidad y voluntad que tienen de aumentar el conocimiento mutuo, en particular en relación con los currículos de las universidades, que son muy distintos, acusan falta de homologación y acusan obsolescencia de contenidos. Recuerda que la Federación se propone la difusión de la Geografía dirigida a los estudiantes, que los planes de estudio sean compatibles con las actividades que los estudiantes realizan. Su mayor empeño está en crear circuitos de información, intercambiar experiencia, tener asesoramiento, etc.

b) Por el señor Troitino se recomienda que el Colegio tome en cuenta la posibilidad de crear un "Día del Geógrafo" que podría coincidir con esta fecha de la constitución del Colegio de Geógrafos.

## 6. RESULTADO DE LAS ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

La mesa electoral reincorporada a la Asamblea a las 13,30 horas da lectura a los resultados.

· Total de votos emitidos:	274
Votos presenciales:	60
Votos por correo:	210
Blancos:	3
Nulos:	1

· Votos obtenidos por la Candidatura bloque, estando compuesta por:	258
ALEXANDRE TARROJA I COSCUELA	
JOSÉ ANTONIO CAÑETE PÉREZ	
SANTIAGO FERNÁNDEZ MUÑOZ	
ANTONI PEIRET CARRERA	

· Votos para la vocalías:	
FLORENCIO ZOIDO NARANJO	206
GLORIA VEGA GONZÁLEZ	184
JAUME MATEU I LLADÓ	183
MARGARITA BARREDA MONTEOLIVA	172
ROBERT CASADEVALL I CAMPS	165
FERMÍN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	157
MIGUEL F. FEBLES RAMÍREZ	140
JAVIER GUTIÉRREZ PUEBLA	131
RUBÉN LOIS GONZÁLEZ	129
ANTONIO J. CAMPESINO FERNÁNDEZ	128
ANTONIO LUNA GARCÍA	120
PEDRO MONTALVO BARRAGÁN	30
PABLO MIGUELEZ LÓPEZ	23
LUIS ARTIGADO LÓPEZ	17

De modo que quedan proclamados los siguiente miembros de la Junta Directiva del Colegio.

Presidente:	ALEXANDRE TARROJA I COSCUELA
Vicepresidente:	JOSÉ ANTONIO CAÑETE PÉREZ
Secretario:	SANTIAGO FERNÁNDEZ MUÑOZ
Tesorero:	ANTONI PEIRET CARRERA
Vocal 1º:	FLORENCIO ZOIDO NARANJO
Vocal 2º:	GLORIA VEGA GONZÁLEZ
Vocal 3º:	JAUME MATEU I LLADÓ
Vocal 4º:	MARGARITA BARREDA MONTEOLIVA
Vocal 5º:	ROBERT CASADEVALL I CAMPS
Vocal 6º:	FERMÍN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Vocal 7º:	MIGUEL F. FEBLES RAMÍREZ
Vocal 8º:	JAVIER GUTIÉRREZ PUEBLA
Vocal 9º:	RUBÉN LOIS GONZÁLEZ

El Presidente agradece a todos los candidatos el que se hayan presentado y felicita a los elegidos.

La Decana de la Facultad despide a los presentes y se felicita de nuevo por la constitución del Colegio.

Sin más asuntos, se levanta la Asamblea a las 14.20 h.

La Secretaria de la Mesa JOSEFINA GÓMEZ MENDOZA	El Presidente de la Mesa FLORENCIO ZOIDO NARANJO
--	---

## Perfil profesional de los miembros de la Junta de Gobierno de Colegio

► **Presidente:** ALEXANDRE TARROJA I COSCUELA  
Associació de Geògrafs Professionals de Catalunya

(Barcelona, 1964). Licenciado por la Universitat Autònoma de Barcelona (1987) y máster en geografía humana por la misma universidad (1991). Entre 1988 y 1991 fué investigador de la DGICYT en la UAB y amplió estudios en Durham, Berkeley, UCLA y Pavia, compaginando el estudio teórico de las relaciones sociedad-territorio con la geografía aplicada.

Desde 1992 trabaja en el área de cooperación local de la Diputación de Barcelona, donde actualmente es asesor en estrategias territoriales, impulsando y coordinando colaboraciones con centros de investigación para renovar el discurso de las políticas de desarrollo y ordenación del territorio desde una perspectiva socioambiental y de gobernabilidad en redes.

Desde 1997 es presidente de la Associació de Geògrafs Professionals de Catalunya y vicepresidente de la Gestora del Colegio de Geógrafos; es miembro de la Societat Catalana de Geografia. Es impulsor del fórum virtual territori, comunidad virtual interdisciplinar de intercambio de información sobre dinámicas y políticas territoriales que agrupa 560 investigadores, profesionales y políticos de los países de habla catalana

► **Vicepresidente:** JOSÉ ANTONIO CAÑETE PÉREZ  
Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía

Licenciado en la sección de geografía por la Universidad de Granada en el año 1982, está diplomado en ordenación del territorio (VIII COT), siendo además técnico urbanista según diploma concedido por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Miembro de la Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía (AGPA), de la que es vicepresidente, y ha ostentado la representación de la misma en Gestora del Colegio de Geógrafos.

Su ejercicio profesional se ha desarrollado en el campo de la consultoría profesional integrado tanto en empresas como en equipos multidisciplinares de planificación urbanística y ambiental, en los que ha dirigido numerosos planes. Desde el año 2000 compagina el ejercicio profesional con la docencia, siendo profesor asociado del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Granada.

► **Secretario:** SANTIAGO FERNÁNDEZ MUÑOZ  
Asociación de Geógrafos Españoles

Es doctor en geografía por la Universidad Autónoma de Madrid, especialista en gestión ambiental (UPM), en medio ambiente y ordenación del territorio (UPV) y en sistemas de información geográfica (UCM). Ha desarrollado su investigación en el campo de las repercusiones ambientales de la colonización de América Latina y en la incidencia territorial de las políticas forestales.

Su actividad profesional se ha centrado en las áreas de impacto ambiental, habiendo dirigido varios estudios de impacto ambiental de instrumentos de planeamiento, y ordenación del territorio, participando en diversos planes de ordenación de recursos naturales (Montgó, Comarca Noroeste, Quilamas) y otros planes territoriales (PTI Menorca, PTP áreas funcionales Gernika-Lumo, Durango).

Es responsable del área de territorio y medio ambiente de Consultores de Administraciones Públicas (Grupo Analistas).

► **Tesorero:** ANTONI PEIRET CARRERA  
Asociación de Geógrafos de Castilla y León

Es licenciado en Geografía por la Universidad Autónoma de Barcelona (1985); Master en estudios regionales urbanos y metropolitanos, UAB (1992); y becario Erasmus, Universidad de Durham, Reino Unido (1992).

Actualmente es socio-consultor de CYLSTAT S.L., colaborador de INGECON S.A y miembro del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid.

Su actividad profesional está especializada en ordenación territorial y planificación estratégica. Entre las instituciones con que ha colaborado destacan: Corporación Metropolitana de Barcelona, ENHER, Centre d'Estudis de Planificació, Junta de Castilla y León, Editorial Aguilar-El País, Taller de Ideas, Ayuntamientos de Valladolid, Eibar y Chiclana, Institut Balear d'Estadística, Instituto Aragonés de Estadística, IPD, Diputación de Badajoz, etc.

► **Vocal primero:** FLORENCIO ZOIDO NARANJO  
Comisión Gestora del Colegio de Geógrafos

Geógrafo, Catedrático de geografía (análisis geográfico regional) en la Universidad de Sevilla. Ha trabajado en geografía rural y geografía urbana; especializándose más recientemente, en urbanismo, ordenación del territorio y paisaje, con experiencia teórica y práctica en dichos campos. Director General de Urbanismo, del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos y de Ordenación del Territorio en la Junta de Andalucía entre 1985 y 1992. Redactor de la Convención Europea del Paisaje, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa (julio de 1999). Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles entre 1997 y 2001.

► **Vocal segundo:** GLORIA VEGA GONZÁLEZ  
Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía

(Sevilla, 1948). Arquitecta técnica (1974) y licenciada en geografía (1981) por la Universidad de Sevilla. Miembro del grupo de investigación "estructura y sistemas territoriales" de la Universidad de Sevilla. Profesora colaboradora del Instituto Andaluz de Administración Pública y en diversos cursos de postgrado relacionados con la planificación territorial y urbanística.

Funcionaria de la Junta de Andalucía (especialidad en geografía) desde 1985, ha ocupado diversos puestos en la estructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Desde 1994 ocupa la Jefatura del Servicio de Planificación Subregional de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, desde donde se coordinan y dirigen los Planes de Ordenación del Territorio formulados en Andalucía.

► **Vocal tercero:** JAUME MATEU I LLADÓ  
Associació de Geògrafs de les Illes Balears

(Palma, Illes Balears, 1976). Empezó la licenciatura en geografía en el año 1994, en la Universitat de les Illes Balears, dentro del nuevo plan que conducía al título de licenciado en geografía, obteniendo dicho título en el año 1998. Especializado en sistemas de información geográfica y teledetección, e interesado en el urbanismo y el medio ambiente, su actividad se ha dirigido desde el principio hacia el mundo de la geografía profesional, destacando una beca obtenida en el Centro de Investigación y Tecnologías Turísticas de las Islas Baleares, de la Conselleria de Turisme (1999), y su labor como técnico en el Ayuntamiento de Sóller, dentro del Plan especial de protección de la Huerta de Sóller, actividad que todavía desempeña.

Entró en contacto con la Associació de Geògrafs de les Illes Balears en 1998, ocupando el cargo de vocal dentro de la Junta directiva, cargo para el que fue reelegido en el año 2000.

► **Vocal cuarto:** MARGARITA BARREDA MONTEOLIVA  
Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria

Es licenciada en Filosofía y Letras, sección de geografía, por la Universidad de Cantabria, y Diplomada técnico urbanista. Es presidenta de la Asociación de Geógrafos Profesionales de Cantabria (AGePCan) y representante de la AGePCan en la Comisión Gestora del Colegio de Geógrafos.

Miembro fundador la empresa C&B Consultores [Urbanismo y Medio Ambiente]. Entre otros trabajos realizados, además de los propios de la consultoría, cabe citar las tareas de coordinación y documentación de la exposición "Cantabria 1989-1998: el siglo de los cambios", comisariada por el profesor D. José Ortega Valcarcel y de organización y coordinación del taller de arquitectura Erasmus Internacional "Bahía de Santander 99".

Entre sus publicaciones cabe destacar: "La geografía como materia de enseñanza". Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, número 4, 1988 y "Cantabria, 1898-1998, un siglo en Imágenes", Caja Cantabria, 1999.

► **Vocal quinto:** ROBERT CASADEVALL I CAMPS  
Associació de Geògrafs Professionals de Catalunya

(Barcelona, 1961) Licenciado en geografía e historia por la Universitat de Barcelona (1990). Postgraduado en urbanismo y ordenación del

territorio por l'Escola Tècnica Superior d'Enginyers de Camins, Canals i Ports de la Universitat Politècnica de Catalunya (1992). Postgraduado en hacienda autonómica y local por la Facultat de Ciències Econòmiques de la Universitat de Barcelona (1998). Postgraduado en gestión urbanística por l'Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona de la UPC (1999).

Ha trabajado en varios puestos de la Dirección General de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya desde 1981 hasta 1982, y posteriormente en el Departamento de Sanidad. Entre 1995 y 1996 fue Coordinador de urbanismo del Ayuntamiento de Valls. Fundador y gerente (2000) de la empresa Trivium SCP, dedicada a estudios territoriales. Miembro de la Comisión de expertos para la revisión de la organización territorial de Catalunya (2000).

► **Vocal sexto:** FERMIN RODRIGUEZ GUTIERREZ  
Asociación de Geografía de Asturias

Doctor en geografía y profesor en la Universidad de Oviedo, donde dirige el Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo (CeCodet). Es consejero delegado de la Red Eurexcter de España (Rede) y miembro del Comité de dirección de la Asociación Eurexcter (La Excelencia Territorial en Europa).

Comprometido con el ejercicio profesional como geógrafo, ha dirigido proyectos de distinto tipo en los campos del desarrollo local y la ordenación del territorio. Como firmante de instrumentos de planeamiento defendió en distintos foros el papel de los geógrafos en este campo.

Desde 1993 dirige el Master en Desarrollo Local de la Universidad de Oviedo, dedicado a la formación de expertos en desarrollo local y elaboración de proyectos territoriales.

Ha publicado varios libros sobre el proceso del cambio estructural en el territorio y participado en proyectos de cooperación e investigación internacionales, ya sea en países de Europa, tanto de la UE como del Este, o en Iberoamérica. Es miembro del consejo de redacción de varias revistas científicas, del grupo de estudio sobre desarrollo local de la UGI y presidente de la Asociación de Geógrafos de Asturias.

► **Vocal séptimo:** MIGUEL FRANCISCO FEBLES RAMIREZ  
GAIA, Asociación Canaria de Geógrafos

(Santa Cruz de Tenerife). Licenciado en geografía e historia, sección geografía, por la Universidad de La Laguna.

Se ha especializado profesionalmente en desarrollo rural, formando parte de equipos técnicos multidisciplinares para el análisis y evaluación de propuestas de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma de Canarias. A su vez, ha diseñado y coordinado un número importante de acciones de formación en desarrollo local, rural y territorial. En la actualidad es gerente de GEODOS, Planificación y Servicios, empresa joven dedicada al análisis territorial, las valoraciones ambientales y el desarrollo de información utilizable en sistemas de información geográfica

► **Vocal octavo:** JAVIER GUTIÉRREZ PUEBLA  
Real Sociedad Geográfica

(Granada, 1955) Estudió la licenciatura de geografía en la Universidad Complutense de Madrid entre 1972 y 1977. En 1982 obtuvo el título de doctor en geografía por la Universidad Complutense con la calificación de sobresaliente cum laude. Entre 1979 y 1984 fué profesor encargado de curso en la Universidad Complutense. Desde 1984 es profesor titular en el Departamento de Geografía Humana de dicha universidad.

Su principal línea de investigación es la geografía del transporte, particularmente el estudio de la movilidad y la accesibilidad, en los que aplica la tecnología de los sistemas de información geográfica. Ha dirigido numerosos proyectos y estudios, contratados con la administración y distintas empresas consultoras, sobre análisis de redes de transporte utilizando la tecnología SIG. Es director del curso de "experto en sistemas de información geográfica" de la Universidad Complutense, presidente del grupo de geografía cuantitativa, sistemas de información geográfica y teledetección de la Asociación Española de Geógrafos y miembro del consejo de redacción de la revista internacional Journal of Transport Geography

► **Vocal noveno:** RUBEN C. LOIS GONZALEZ  
Sociedade Galega de Xeografía

Representante de la Sociedade Galega de Xeografía en la Comisión Gestora del Colegio de Geógrafos. También es miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Geógrafos Españoles y profesor titular de geografía de la Universidade de Santiago de Compostela.

Especializado en geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio. Ha publicado más de 80 libros y artículos de carácter científico. En la actualidad, dirige los equipos que realizan el "estudio sobre las dotaciones y necesidades de suelo industrial en la euronregión Galicia-Norte de Portugal", contratado por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y la metodología del "estudio de directrices del transporte rural en Europa", en el equipo de la Universidade de Santiago. Miembro de la ponencia del territorio del Consello da Cultura Galega.

## Propuesta de estatutos y reglamento interno del Colegio de Geógrafos

La Asamblea Constituyente, reunida el pasado 20 de octubre en Madrid, aprobó por unanimidad la propuesta de Estatutos del Colegio que seguidamente reproducimos. Esta propuesta de Estatutos ha sido ya presentada en el Ministerio de Fomento para su correspondiente trámite y aprobación por parte del Gobierno. Así mismo, la Asamblea acordó que este mismo texto adquiriese provisionalmente la condición de Reglamento Interno del Colegio en aquellos aspectos que no contravengan los Estatutos Provisionales del Colegio, publicados en el BOE de 19 de Junio 2001, y que seguirán aun vigentes hasta la aprobación definitiva de los Estatutos actualmente en trámite.

### CAPÍTULO I. DE LA NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DEL COLEGIO

#### Artículo 1. Naturaleza jurídica.

1. El Colegio de Geógrafos es una corporación de derecho público que se constituye al amparo del Artículo 36 de la Constitución Española: de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales, modificada por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales, y de la ley 16/1999, de 4 de mayo de creación del Colegio de Geógrafos.
2. El Colegio de Geógrafos tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
3. El Colegio de Geógrafos se rige por lo dispuesto en la Legislación vigente sobre colegios profesionales, por la ley 16/1999 de 4 de mayo de creación del Colegio de Geógrafos, y por los presentes estatutos.

#### Artículo 2. Relaciones con la Administración.

El Colegio de Geógrafos se relacionará con la Administración General del Estado a través del Ministerio de Fomento.

#### Artículo 3. Ámbito territorial y Sede

1. El ámbito territorial del Colegio de Geógrafos es el del Estado español, organizándose de modo descentralizado a través de delegaciones territoriales en los ámbitos autonómicos que proceda.
2. No obstante, podrán constituirse, por segregación del Colegio de Geógrafos existente, colegios territoriales de ámbito igual o inferior al de una Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en la legislación autonómica correspondiente. El proceso de segregación se iniciará a instancia de los colegiados de la comunidad autónoma en cuestión, cuando así lo decidan la mayoría de los mismos reunidos en Asamblea.
3. El Colegio de Geógrafos y, en su caso, el Consejo General de Colegios Territoriales de Geógrafos, tendrá su sede en Madrid.

#### Artículo 4. Fines.

Los fines del Colegio son los siguientes:

1. Promover y fomentar el progreso de la Geografía, del desarrollo científico y técnico de la profesión, así como la solidaridad profesional y del servicio de la profesión a la sociedad.
2. Contribuir a la mejora del ejercicio profesional.
3. Velar por la dignidad y prestigio de la profesión.
4. Defender los intereses profesionales de los geógrafos
5. Cuantos otros fines redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

#### Artículo 5. Funciones.

Para el logro de sus Fines, el Colegio de Geógrafos ejercerá las siguientes funciones:

1. Facilitar a sus colegiados el ejercicio de la profesión.
2. Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares con la legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales, así como ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

3. Participar en los consejos u organismos consultivos de las distintas administraciones públicas en materia de su competencia profesional, cuando sus normas reguladoras lo permitan, así como estar representado en los órganos de participación social existentes.
4. Estar representado en los consejos sociales de las universidades, cuando sea designado para ello por el órgano competente.
5. Facilitar a los tribunales de justicia la relación de los colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en asuntos judiciales.
6. Llevar a cabo cuantas funciones le sean encomendadas por la administración, así como la colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que le sean solicitadas o acuerde formular por propia iniciativa.
7. Realizar, en su caso, los reconocimientos de firma o el visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás trabajos realizados por los geógrafos en el ejercicio de su profesión, así como editar y distribuir impresos de los certificados oficiales que para esta función aprueben los órganos de gobierno.
8. Intervenir, por la vía de la conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados.
9. Denunciar ante la administración y recurrir ante los tribunales de justicia, todos los casos de intrusismo profesional que afecten a los geógrafos y al ejercicio de la profesión.
10. Favorecer un servicio de información sobre los puestos de trabajo a desarrollar por geógrafos, a fin de conseguir una mayor eficacia en su ejercicio profesional.
11. Informar los proyectos de ley y disposiciones de otro rango que se refieran a las condiciones generales del ejercicio profesional, incluidos la titulación requerida e incompatibilidades.
12. Garantizar una organización colegial eficaz, promoviendo la descentralización territorial y el funcionamiento de secciones especializadas, fomentando las actividades y servicios comunes de interés colegial y profesional. A estos efectos, podrá establecerse la colaboración con otros colegios profesionales y entidades legalmente constituidas.
13. Administrar la economía colegial.
14. Favorecer la formación profesional de los geógrafos.
15. Promover las relaciones entre los geógrafos españoles y de otros Estados, así como ejercer la representación de la profesión tanto a nivel del estado español como internacional, en tanto no se constituya el Consejo General de Colegios Profesionales de Geógrafos, a quien en su caso correspondería.
16. Todas las otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes y que beneficien los intereses profesionales de los colegiados o de la profesión.
17. Participar, cuando sea requerido para ello, en la elaboración de los planes de estudio, e informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a la profesión, manteniendo contactos con éstos, así como preparando la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de nuevos profesionales.
18. Establecer, con carácter orientativo, baremos de honorarios.

### CAPÍTULO II. DE LA ADQUISICIÓN, DENEGACIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE COLEGIADO

#### Artículo 6. Miembros del Colegio.

El Colegio de Geógrafos agrupa a los licenciados en Geografía. Se podrán integrar también en el Colegio de Geógrafos los licenciados en Geografía e Historia (sección Geografía) y en Filosofía y Letras con el límite a que se refiere el párrafo siguiente.

En el caso de los Licenciados en Filosofía y Letras, la fecha a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 16/1999, de Creación del Colegio de Geógrafos, será para cada una de la Universidades expeditoras de los

títulos habilitantes, aquella en que se hubiese agotado las convocatorias previstas para la total extinción del correspondiente plan de estudios de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Así mismo, se podrán integrar en el Colegio de Geógrafos aquellos titulados que demuestren ante su Junta de Gobierno el cumplimiento de algunos de los siguiente requisitos:

El ejercicio de la docencia geográfica de nivel secundario o superior en centros docentes oficiales o reconocidos oficialmente por un período mínimo de dos años de duración a tiempo completo o su equivalente totalizado a tiempo parcial, en ambos casos dentro de los diez últimos años anteriores a la solicitud de colegiación.

La obtención del título de doctor en Geografía;

El reconocimiento oficial de al menos un tramo de actividad investigadora en Geografía; o

La realización de trabajos profesionales que incluyan contenidos sustanciales de Geografía y cuyos plazos de ejecución sumen un total de al menos dos años dentro de los diez últimos anteriores a la solicitud de colegiación.

#### Artículo 7. Efectos de la Colegiación.

La colegiación tendrá los efectos establecidos por la legislación general sobre colegios profesionales.

#### Artículo 8. Colegiación.

Las peticiones de colegiación serán resueltas por la Junta de Gobierno después de practicar las diligencias y recibir los informes que, en su caso, estime oportunos. La aprobación o denegación de las solicitudes se realizará en la siguiente reunión de la Junta de Gobierno que se celebre una vez se produzca la petición.

El procedimiento para cursar las solicitudes de colegiación se establecerá en el reglamento de régimen interior del Colegio.

#### Artículo 9. Denegaciones

- La colegiación podrá ser denegada:
  - Cuando los documentos presentados sean insuficientes.
  - Cuando el peticionario esté bajo condena impuesta por los tribunales de justicia que lleve aneja una pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
  - Cuando haya estado suspendido en el ejercicio de la profesión por otro Colegio de los creados, atendiendo a lo que indica el capítulo XI de estos Estatutos, y no haya obtenido la correspondiente rehabilitación.
  - Contra las resoluciones denegatorias de las peticiones de incorporación, que deberán comunicarse al solicitante de forma debidamente razonada, cabe recurso ordinario ante la Junta de Gobierno, que deberá interponerse en el término de un mes desde la fecha de comunicación de la denegación de incorporación al Colegio.
  - Contra el acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos para esta jurisdicción.

#### Artículo 10. Bajas.

- Se pierde la condición de colegiado en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - A petición propia, no siendo esta petición eximente de las obligaciones que el interesado haya contraído con el Colegio con anterioridad a su solicitud.
  - Por pena de inhabilitación para el ejercicio profesional por sentencia judicial firme.

c) Por falta de pago de la cuota colegial durante un año o de otras aportaciones establecidas por los órganos de gobierno del Colegio, previo requerimiento del pago por correo certificado, en el que se establecerá una prórroga de dos meses.

2. Las pérdidas de la condición de colegiado deberán ser informadas a los colegiados a través de la Asamblea General siguiente a la fecha en la que surtió efecto.

#### Artículo 11. Reincorporación

El Geógrafo que, habiendo causado baja en el Colegio de Geógrafos, desee incorporarse a él de nuevo, deberá atenerse a lo que se dispone en el Artículo 8 de estos Estatutos.

Cuando el motivo de la baja haya sido lo que dispone el Artículo 10.3 de estos Estatutos, el solicitante deberá satisfacer la deuda pendiente más los intereses legales desde la fecha del libramiento de aquélla. Cuando el motivo de la baja haya sido lo que dispone el Artículo 10.2 de estos Estatutos, el solicitante deberá acreditar el cumplimiento de la pena o sanción que motivó su baja colegial.

#### Artículo 12. Miembros de Honor

La Junta de Gobierno podrá otorgar el nombramiento de miembros de honor del Colegio de Geógrafos a las personas que, por sus méritos científicos, técnicos o profesionales, cualquiera que sea su titulación académica, hayan contribuido notoriamente al desarrollo de la Geografía o de la profesión de geógrafo. El nombramiento tendrá un estricto carácter honorífico, sin perjuicio en la participación en la vida colegial y en los servicios del Colegio.

### CAPITULO III. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS

#### Artículo 13. Derechos.

Son derechos de los colegiados:

- Ser asistidos, asesorados y defendidos por el Colegio, en las condiciones que reglamentariamente se fijen, en todas las cuestiones que se susciten con motivo del ejercicio profesional.
- Presentar para registro y visado documentos relacionados con su trabajo profesional.
- Ser representado por la Junta de Gobierno del Colegio, cuando así lo solicite, en las reclamaciones de cualquier tipo dimanantes del ejercicio profesional.
- Utilizar los servicios y medios del Colegio en las condiciones que reglamentariamente se fijen.
- Participar, como electores y como elegibles, en cuantas elecciones se convoquen en el ámbito colegial; intervenir de forma activa en la vida del Colegio; ser informado, informar y participar con voz y voto en la Asamblea General del Colegio.
- Formar parte de las comisiones o secciones que se establezcan.
- Integrarse en las instituciones de previsión que se establezcan, en las condiciones que se fijen reglamentariamente.
- Presentar a la Junta de Gobierno escritos con peticiones, quejas o sugerencias relativas al ejercicio profesional o a la buena marcha del Colegio.
- Recibir, con regularidad, información sobre la actividad colegial y de interés profesional. Obtener la convocatoria del referéndum sobre cualquier cuestión, y la convocatoria e inclusión de puntos en el orden del día de un órgano de gobierno colegiado, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- Examinar los archivos y registros que reflejen la actividad colegial de la forma que reglamentariamente se establezca.
- Expresar libremente su opinión sobre cualquier aspecto profesional o de la actividad colegial en los medios informativos de que disponga el colegio.

#### Artículo 14. Deberes

Son deberes de los colegiados:

- Actuar de acuerdo con la ética profesional.
- Cumplir las normas que rigen la vida colegial, así como los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno del Colegio, sin perjuicio de los recursos oportunos.
- Presentar en los plazos reglamentarios las declaraciones juradas, contratos o documentos que establezcan las leyes y disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- Abonar, dentro del plazo reglamentario, las cuotas y tasas que procedan.
- Participar activamente en la vida colegial, asistiendo a las asambleas y a las comisiones o secciones a las que, por su especialidad, sea convocado.
- Desarrollar con diligencia y eficacia los cargos para los que haya sido elegido, y cumplir los encargos que los órganos de gobierno puedan encomendarle.
- Respetar los derechos profesionales o colegiales de otros colegiados.
- Cooperar con la Asamblea General y con la Junta de Gobierno, presentando declaración y facilitando información en los asuntos de interés colegial en los que pueda ser requerido, sin perjuicio del secreto profesional.
- Poner en conocimiento de los órganos de gobierno del Colegio todos los hechos que puedan aportar algún interés a la profesión, tanto particular como colectivamente considerados.
- Guardar el secreto profesional respecto a los datos e información conocidos con ocasión del ejercicio profesional.

### CAPITULO IV. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS REGULADORES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

#### Artículo 15. Funciones de la profesión

Se consideran como actividades que desempeñan los Geógrafos en su actividad profesional a aquellas relacionadas con el diagnóstico, la planificación y la gestión del territorio y el medio ambiente. Entre las actividades que desarrolla el geógrafo cabe destacar a modo indicativo las siguientes:

- La creación, actualización, contraste o verificación de información territorial, y su expresión cartográfica.
- La implantación, manejo y desarrollo de sistemas de información geográfica.
- El análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración prospectiva de fenómenos y procesos socioterritoriales y económicos.
- El análisis y diagnóstico de los procesos ambientales así como la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos.
- La realización de estudios y evaluaciones de impacto ambiental y territorial.
- La localización de acciones o proyectos y la evaluación de su incidencia en las estructuras y sistemas territoriales.
- La planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental.
- La enseñanza de la Geografía, en todos los niveles de docencia.
- La difusión de conocimientos geográficos mediante la utilización de medios de edición y comunicación social.

#### Artículo 16. Modos del ejercicio de la profesión

La profesión de geógrafo puede ejercitarse de forma liberal, ya sea individual o asociativamente, en relación laboral con cualquier empresa pública o privada o mediante relación funcional. En cualquier caso, el ejercicio de la profesión se basa en el respeto a la independencia del criterio profesional, sin límites ilegítimos o arbitrarios en el desarrollo del trabajo y en el servicio de la comunidad.

#### Artículo 17. Visado de trabajos profesionales

El Colegio de Geógrafos, a petición del colegiado interesado, ofrecerá como servicio la realización de visados de trabajos profesionales, los cuales quedarán inscritos en el registro que a tal efecto se establezca.

### CAPITULO V. ORGANOS DIRECTIVOS

#### Artículo 18. Organos de representación

Los órganos de representación, gobierno y administración del Colegio de Geógrafos son la Asamblea General y la Junta de Gobierno.

#### Artículo 19. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo del colegio. La Asamblea General, está constituida por todos los colegiados con igualdad de voto, y adoptará sus acuerdos por mayoría y en concordancia con los presentes Estatutos.

La Asamblea General podrá reunirse en sesiones de carácter ordinario y extraordinario. Se convocará con una antelación mínima de veintidós días respecto a la fecha de su celebración, mediante comunicación escrita a todos los colegiados; la convocatoria incluirá el lugar, la fecha y la hora de la reunión, así como el orden del día.

La Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando a la hora fijada estén presentes al menos el 25 por 100 de los colegiados. En caso de no alcanzarse dicho límite, la segunda convocatoria quedará fijada media hora más tarde de la primera convocatoria, quedando válidamente constituida, cualquiera que sea el número de colegiados asistentes.

#### Artículo 20. Régimen de sesiones de las Asambleas

- La Asamblea General Ordinaria se reunirá al menos una vez año.
- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá:
  - Por iniciativa de la Junta de Gobierno
  - Siempre que lo solicite un número de colegiados superior al 15 % de los mismos, debiendo especificar en el escrito de solicitud el orden del día de la misma.

#### Artículo 21. Funciones de la Asamblea General Ordinaria

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria:

- Aprobar la propuesta de Estatutos así como las propuestas de las modificaciones de los mismos para su elevación al Gobierno, a través del Ministerio competente.
- Aprobar los reglamentos de régimen interior, las modificaciones de los mismos y las bases de creación y proyectos de Estatutos de instituciones promovidas por el Colegio de Geógrafos.
- Aprobar las normas generales que deben seguirse en las materias de competencia colegial, y el estatuto profesional del Geógrafo.
- Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos para cada ejercicio así como la liquidación de las cuentas del ejercicio anterior.
- Decidir sobre las propuestas de inversión de bienes colegiales.
- Aprobar el acta de la Asamblea General anterior.
- Conocer, discutir y, en su caso, aprobar cuantas propuestas le sean sometidas por iniciativa de la Junta de Gobierno o de cualquier colegiado. En este último caso, las propuestas deberán ser presentadas con la suficiente antelación para ser incluidas en el orden del día, como puntos específicos del mismo. Cuando estas propuestas sean presentadas, al menos por el 10 % de los colegiados, será obligada su inclusión en el orden del día, a excepción del caso referente a las delegaciones territoriales, que se regirán por lo que indica el capítulo VI de estos Estatutos.
- Aprobar, a propuesta de la Junta de Gobierno, la renovación de los cargos vacantes de la Junta de Gobierno que no sean derivados de las Delegaciones Territoriales, o de las vacantes de Presidente o Vicepresidente.
- Todas las demás atribuciones que no hayan estado expresamente conferidas a la Junta de Gobierno o a la Asamblea General Extraordinaria

#### Artículo 22. Funciones de la Asamblea General Extraordinaria

Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria

a) Promover la disolución del Colegio, o el cambio de su denominación, de acuerdo con lo que se establezca en los presentes Estatutos.  
b) Resolver todas aquellas cuestiones que, a petición de un 15% de los colegiados han justificado la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del Colegio.

#### Artículo 23. Funcionamiento de la Asamblea General.

Las sesiones de la Asamblea General estarán presididas por el Presidente. El Presidente ordenará y moderará los debates y votaciones. Actuará como Secretario de la Asamblea el que lo sea de la Junta de Gobierno, quien levantará acta de la reunión, con el visto bueno del Presidente.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple entre los votos emitidos. Sin embargo, los acuerdos exigirán una mayoría de dos tercios de los votos emitidos cuando se trate de la aprobación de cambios en los actuales Estatutos, cuotas extraordinarias, moción de censura contra la Junta de Gobierno en pleno o contra alguno de los miembros y disolución o cambio de denominación del Colegio.

#### Artículo 24. Composición de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio.  
2. La Junta de Gobierno está constituida por  
a) un núcleo de cargos con asignación de directa de función compuestos por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero;  
b) los presidentes de cada una de las delegaciones territoriales que se constituyan o el miembro de la Junta de Gobierno Territorial en que éste delegue;  
c) y un número mínimo de tres vocales. Provisionalmente, mientras estén constituidas menos de seis delegaciones territoriales, las vocalías se ampliarán en el número de puestos que sean necesarios hasta alcanzar la cifra de trece miembros para el total de la Junta de Gobierno: cuando estén constituidas seis delegaciones territoriales, el número de vocales quedará fijado en la cifra de tres.  
3. Los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero serán incompatibles con el de Presidente de Delegación Territorial.  
4. Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el capítulo VII de estos Estatutos, excepto los presidentes de las delegaciones territoriales que serán miembros natos de la Junta de Gobierno.

#### Artículo 25. De la ejecución de los acuerdos y Libros de actas.

1. Tanto los acuerdos de la Asamblea General como de la Junta de Gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo acuerdo motivado en contrario de una u otra, según corresponda.  
2. En el Colegio se llevarán, obligatoriamente, dos libros de actas, donde se transcribirán separadamente las correspondientes a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno. Dichas actas deberán ser firmadas por el Presidente o por quien, en sus funciones, hubiere presidido la Junta, y por el Secretario o quien hubiere desempeñado funciones de tal en ella. Los miembros de la Junta de Gobierno serán responsables de los acuerdos adoptados aunque no estuvieran presentes en la reunión en la que se adopten, excepto cuando quede constancia expresa de su voto en contra.

#### Artículo 26. Competencias de la Junta de Gobierno.

Son competencias de la Junta de Gobierno:  
1. Ostentar la representación del Colegio.  
2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.  
3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos del Colegio, así como sus propios acuerdos.  
4. Dirigir la gestión y administración del Colegio para el cumplimiento de sus fines.  
5. Manifestar, en forma oficial y pública, la opinión del Colegio en los asuntos de interés profesional.  
6. Representar los intereses profesionales ante los poderes públicos, así como velar por el prestigio de la profesión y la defensa de sus derechos.

7. Presentar estudios, informes y dictámenes cuando le sean requeridos, asesorando de esta forma a los órganos del Estado y a cualesquiera entidades públicas o privadas. A estos efectos, la Junta de Gobierno podrá designar comisiones de trabajo, o designar a los colegiados que estime oportunos para preparar tales estudios o informes.  
8. Designar, cuando proceda legal o reglamentariamente, los representantes del Colegio en los órganos consultivos de las distintas administraciones públicas.  
9. Acordar el ejercicio de acciones y la interposición de recursos administrativos y jurisdiccionales.  
10. Someter cualquier asunto de interés general para el Colegio a la deliberación y acuerdo de la Asamblea General.  
11. Regular los procedimientos de colegiación, baja, pago de cuotas y otras aportaciones, cobro de honorarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el capítulo II de estos Estatutos.  
12. Regular y ejercer las facultades disciplinarias que le correspondan a la Junta de Gobierno, ateniéndose a lo establecido en estos Estatutos.  
13. Organizar actividades y servicios de carácter cultural, profesional, asistencial y de previsión en beneficio de los colegiados.  
14. Crear comisiones abiertas, por iniciativa propia o de los colegiados, de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos.  
15. Recaudar las cuotas y aportaciones establecidas, elaborar el presupuesto anual, el balance anual, ejecutar el presupuesto y organizar y dirigir el funcionamiento de los servicios generales del Colegio.  
16. Informar a los colegiados de las actividades y acuerdos del Colegio y preparar la memoria anual de su gestión.  
17. Contratar y cesar el personal administrativo y de servicios del Colegio.  
18. Resolver, cuando así proceda, los recursos extraordinarios de revisión contra actos o acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio.  
19. Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre las Delegaciones del Colegio, llevando el acuerdo tomado a la Asamblea General para su resolución definitiva.  
20. Acordar la convocatoria de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 21 y 22 de estos Estatutos.  
21. Convocar la elección de cargos para la Junta de Gobierno cuando así proceda, según lo que se establece en el capítulo VII de estos Estatutos.  
22. Adquirir o enajenar cualquier clase de bienes del Colegio, según el presupuesto vigente y aprobado por la Asamblea General.  
23. Cualquier otra funciones que no estén expresamente asignadas a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria

#### Artículo 27. Sesiones.

La Junta de Gobierno se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio, al menos, de sus componentes. En todo caso, se reunirá, como mínimo, tres veces al año.

Las convocatorias se comunicarán con una antelación no inferior a quince días, expresando el orden del día, y no podrán tomarse acuerdos sobre materias no incluidas en éste.

En primera convocatoria, la Junta de Gobierno quedará válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, debiéndose encontrar entre los mismos al menos el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario.  
Entre ambas convocatorias deberá transcurrir un mínimo de treinta minutos.

El Secretario deberá levantar acta de las sesiones, las cuales deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

Potestativamente, la Junta de Gobierno podrá invitar a sus sesiones,

en calidad de asesores sin voto, a las personas cuya asistencia se considere conveniente.

#### Artículo 28. Atribuciones del Presidente o Decano.

Son atribuciones del Presidente, o Decano, las siguientes:

1. Convocar, abrir y levantar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, así como presidirlas y dirigir las deliberaciones que en ellas haya lugar.
2. Convocar y presidir las elecciones de miembros de la Junta de Gobierno.
3. Decidir, con su voto de calidad, los empates en las votaciones.
4. Adoptar, en caso de extrema urgencia, las resoluciones necesarias, dando cuenta inmediata al órgano correspondiente para su acuerdo, modificación o revocación en la primera sesión que se celebre.
5. Ostentar la representación del Colegio y de la Junta de Gobierno.
6. Coordinar las actuaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos en su gestión.
7. Firmar las certificaciones que expida el Secretario.
8. Legitimar con su firma los libros de contabilidad y cualquier otro de naturaleza oficial, sin perjuicio de las legalizaciones establecidas por la Ley.
9. Visar los informes y comunicaciones que oficialmente se dirijan por el Colegio a las autoridades y entidades públicas o privadas.
10. Autorizar el ingreso o retirada de fondos de las cuentas corrientes o de ahorro del Colegio, uniendo su firma a la del Tesorero.
11. Por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno, podrá otorgar poder a favor de procuradores en los tribunales y de letrados en nombre del Colegio en defensa tanto del Colegio como de la profesión.

#### Artículo 29. Atribuciones del Vicepresidente

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y desempeñará todas aquellas funciones que le encomiende la Junta de Gobierno o delegue en él el Presidente.

#### Artículo 30. Atribuciones del Secretario.

Corresponden al Secretario las atribuciones siguientes:

1. Redactar y dar fe de las actas de las elecciones de miembros de la Junta de Gobierno.
2. Redactar y dar fe de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.
3. Custodiar la documentación del Colegio y los expedientes de los colegiados.
4. Expedir las certificaciones de oficio o a instancia de parte interesada, con el visto bueno del Presidente.
5. Expedir y tramitar comunicaciones y documentos, dando cuenta de los mismos a la Junta de Gobierno y al órgano competente a quien corresponda.
6. Ejercer la jefatura del personal administrativo y de servicios necesario para la realización de las funciones colegiales.
7. Llevar el libro-registro de los visados de trabajos profesionales.
8. Redactar la memoria de gestión anual para su aprobación en la Asamblea General.

Un miembro de la Junta de Gobierno elegido por ella podrá sustituir al Secretario en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y desempeñar todas aquellas funciones que le encomiende la Junta de Gobierno.

#### Artículo 31. Atribuciones del Tesorero.

Al Tesorero le son asignadas las atribuciones siguientes:

1. Recaudar y custodiar los fondos pertenecientes al Colegio.
2. Firmar recibos, recibir cobros y realizar pagos derivados de la gestión del Colegio.
3. Redactar el anteproyecto de presupuesto del Colegio a presentar por la Junta de Gobierno a la aprobación de la Asamblea General.
4. Hacer el balance del presupuesto del ejercicio anterior a presentar por la Junta de Gobierno a la aprobación de la Asamblea General.
5. Proponer a la Junta de Gobierno los proyectos de habilitación de

créditos y suplementos, incrementos o decrementos de ingresos cuando sea necesario.

6. Llevar los libros de contabilidad correspondientes.
7. Por expreso acuerdo de la Junta de Gobierno, abrir cuentas corrientes o de ahorro, conjuntamente con el Presidente y otro miembro de la Junta de Gobierno, designado al efecto, a nombre del Colegio, y retirar fondos de ellas mediante la firma de dos de las tres personas autorizadas.
8. Llevar inventario de los bienes del Colegio, de los que será su administrador.

Vacante el puesto de Tesorero, ejercerá las funciones de éste el miembro de la Junta de Gobierno elegido al efecto.

#### Artículo 32. Atribuciones de los Vocales.

Serán atribuciones de los Vocales las siguientes:

1. Desempeñar cuantos cometidos les sean confiados por la Asamblea General, la Junta de Gobierno o por el Presidente, previo conocimiento de la Junta de Gobierno, así como desarrollar y presidir las comisiones creadas con la autorización de la Junta de Gobierno del Colegio, y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 28 de los presentes Estatutos.
2. Colaborar con los titulares de los restantes cargos de la Junta de Gobierno y sustituirlos en sus ausencias, vacantes o enfermedad.

#### Artículo 33. Vacantes en la Junta de Gobierno del Colegio.

1. Las vacantes que se produzcan en la Junta de Gobierno en período interelectoral serán cubiertas entre aquellos candidatos que a propuesta de los miembros de la Junta de Gobierno obtengan mayor número de votos en el seno de la mencionada Junta.
2. Podrán sustituirse por este procedimiento como máximo un tercio de los componentes de la Junta de Gobierno, excluidos los presidentes de las delegaciones territoriales.
3. Las vacantes cubiertas por este procedimiento deberán ser refrendadas por la Asamblea General Ordinaria.
4. Se convocarán elecciones extraordinarias a la Junta de Gobierno del Colegio si las vacantes generadas superan el tercio de los miembros inicialmente elegidos o si se producen las vacantes simultáneas de los cargos de Presidente y Vicepresidente.

### CAPITULO VI. DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL COLEGIO

#### Artículo 34. Delegaciones territoriales.

1. El Colegio de Geógrafos se organiza territorialmente en delegaciones. El ámbito geográfico mínimo de cada delegación es la Comunidad Autónoma.
2. Cuando en una Comunidad Autónoma el número de colegiados supere la cifra de 50 éstos podrán constituirse en Delegación, previa petición a la Junta de Gobierno del inicio del trámite que seguidamente se especifica por, al menos, el 20 por 100 de los colegiados de dicha Comunidad Autónoma. Una vez la petición haya sido cursada por correo certificado, la Junta de Gobierno dispondrá de un plazo de hasta sesenta días para convocar a los colegiados de la Comunidad Autónoma de la que surgió la petición. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de quince días respecto a la fecha de su celebración, mediante comunicación escrita, en la que conste la fecha, lugar y hora de la reunión, así como el orden del día de la misma y la información complementaria que se precise.
3. La Asamblea constitutiva de la Delegación Territorial estará moderada por el Presidente del Colegio, asistido por el Secretario del mismo. En ella deberá aprobarse por mayoría simple el acuerdo de constitución de la Delegación y se procederá a la elección de los cargos de representación según el procedimiento que se señala en los presentes estatutos.
4. Se asignará a la Delegación Territorial el porcentaje de las cuotas que se establezca en el reglamento de régimen interior del Colegio, no pudiendo ser éstas inferiores al 50 % de las cuotas recaudadas en el ámbito de la Delegación. La recaudación de las cuotas podrá delegar-

se por la Junta de Gobierno en las delegaciones territoriales.

5. Todos los ingresos obtenidos por las delegaciones en su territorio por subvenciones, donaciones, derechos derivados de estudios, informes, actividades, servicios, publicaciones, etc., serán propios de la Delegación Territorial que los obtenga.

#### **Artículo 35. Régimen interno de la Delegación Territorial.**

1. Las delegaciones territoriales establecerán su sede por acuerdo mayoritario de los colegiados que las formen.
2. La Delegación se registrará por su propio reglamento, que requerirá, para su entrada en vigor, la aprobación de la Asamblea General Territorial de colegiados de la Delegación.
3. Se requerirá la aprobación de la Junta de Gobierno del Colegio para todos los actos en los que se soliciten recursos extraordinarios y que excedan de la administración ordinaria de los recursos atribuidos en presupuesto a la Delegación.

#### **Artículo. 36 Organos de la Delegación Territorial.**

Las Delegaciones Territoriales deberán tener, como mínimo, los órganos siguientes:

- a) La Asamblea General Territorial.
- b) La Junta de Gobierno Territorial.

#### **Artículo 37. La Asamblea General Territorial.**

1. La Asamblea General Territorial, compuesta por todos los colegiados residentes en el ámbito territorial de la Delegación, es el órgano supremo y soberano de la Delegación.
2. La Asamblea General Territorial deberá reunirse, al menos, una vez al año.
3. Son funciones de la Asamblea General Territorial las siguientes:
  - a) Aprobar y modificar el reglamento interno de la Delegación.
  - b) Elegir y separar a los miembros de la Junta de Gobierno Territorial y controlar su actividad.
  - c) Aprobar el presupuesto y la liquidación de cuentas anuales de la Delegación.
  - d) Velar por el cumplimiento de los fines del Colegio de Geógrafos en el ámbito territorial de la Delegación.
  - e) Resolver sobre cualquier otra cuestión que no esté atribuida a otro órgano de la Delegación.

#### **Artículo 38. Junta de Gobierno Territorial.**

1. La Junta de Gobierno Territorial, de carácter colegiado, gobierna, gestiona y representa los intereses del Colegio en el ámbito territorial de la Delegación, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y con las disposiciones y directrices de la Asamblea General Territorial. La representación de la Junta de Gobierno Territorial se extiende a todos los actos comprendidos en las finalidades de la Delegación. El reglamento interno determinará las acciones para las que sea necesaria la autorización expresa de la Asamblea.
2. Los Colegiados de las Delegación Territorial, reunidos en asamblea elegirán entre sus miembros una Junta de Gobierno Territorial por un periodo no inferior a los dos años ni superior a los cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interior de la Delegación. En dicho reglamento se regulará también el procedimiento para el ejercicio del voto por correo.
3. La Junta de Gobierno Territorial estará constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y un mínimo de tres vocales, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de la Delegación.
4. Corresponde a la Junta de Gobierno Territorial:
  - a) La gestión de los recursos económicos de la Delegación Territorial.
  - b) Custodiar la documentación del Colegio que está depositada en la Delegación.
  - c) Organizar actividades y servicios formativos, culturales, asistenciales y, en general, cuantos puedan interesar a los colegiados.
  - d) Colaborar con otras entidades públicas y privadas que mantengan actividades o servicios de interés para la actividad profesional del geógrafo.

- e) Cuidar, en su ámbito territorial, de las condiciones del ejercicio profesional y de la proyección pública de la profesión.
  - f) Las que la Junta de Gobierno considere oportuno delegarle, de entre las previstas en el Artículo 26, 28 y 30 de estos Estatutos.
  - g) Informar y dar cuenta a la Junta de Gobierno de su gestión.
5. Las funciones de los miembros de la Junta de Gobierno Territorial se entienden que son las mismas, en su ámbito de competencia, que las señaladas con carácter general para los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio en los artículos 28 al 32 de los presentes Estatutos.

#### **Artículo 39. Vacantes en la Junta de Gobierno Territorial.**

1. Las vacantes que se produzcan en la Junta de Gobierno Territorial en periodo interelectoral podrán ser cubiertas entre aquellos candidatos que a propuesta de los miembros de la Junta de Gobierno Territorial obtengan mayor número de votos en el seno de la mencionada Junta
2. Se convocarán elecciones extraordinarias a la Junta de Gobierno Territorial si las vacantes generadas son superiores a un tercio de los miembros inicialmente elegidos o si se producen las vacantes simultáneas de los cargos de Presidente y Vicepresidente.
3. Las vacantes cubiertas deberán ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la Delegación.

#### **Artículo 40. Traslados**

Cuando un colegiado traslade su residencia causará baja en la Delegación Territorial a la que pertenezca y alta en la que le corresponda por el traslado. El cambio de Delegación Territorial no exigirá el pago de ninguna cuota especial. Si el traslado se produce en el primer semestre del año, la Delegación de origen entregará a la Delegación hacia la que se produzca el traslado la mitad de la cuota anual del colegiado. Si el traslado se produce en el segundo semestre del año, la Delegación de origen retendrá el total de la cuota, disfrutando el colegiado de todos sus derechos en su nueva Delegación.

### **CAPITULO VII. DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL RÉGIMEN ELECTORAL**

#### **Artículo 41. Periodicidad de las elecciones de Junta de Gobierno.**

El Colegio de Geógrafos celebrará elecciones ordinarias para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno cada cuatro años. La convocatoria de elecciones ordinarias o extraordinarias se hará con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha de las mismas, preverá la fórmula de desempate, y contendrá un detallado calendario de todo el proceso electoral.

#### **Artículo 42. Miembros electores, elegibles y tipo de elección.**

1. Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por todos los colegiados a través de sufragio universal libre, directo y secreto, atribuyendo un voto igual a cada colegiado y sin que se admita el voto delegado. Todos los colegiados que, en el día de la convocatoria electoral, no se hallen sancionados con suspensión de sus derechos colegiales, tienen derecho a actuar como electores y como elegibles en la elección democrática de miembros de la Junta de Gobierno.
2. No serán objeto de esta elección los representantes de las delegaciones territoriales constituidas. Los Presidentes de estas delegaciones serán miembros natos de la Junta de Gobierno.
3. Es incompatible el cargo de Presidente de Delegación Territorial con el de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio.

#### **Artículo 43. Listado de electores.**

Durante quince días, y con una antelación de al menos treinta días, respecto a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno expondrá el listado de electores en la Secretaría del Colegio de Geógrafos, así como en las Delegaciones del mismo. Los colegiados que deseen reclamar sobre el citado listado dispondrán de setenta y dos horas después de haber transcurrido el plazo de

exposición para efectuar las mismas. Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al Presidente de la Junta de Gobierno; ésta resolverá en un plazo no superior a setenta y dos horas. Contra la resolución denegatoria podrá interponerse recurso ordinario ante la Asamblea General, previo al recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por esta jurisdicción.

#### **Artículo 44. Proclamación de candidaturas.**

1. Para la elección de la Junta de Gobierno, se podrán presentar los siguientes tipos de candidaturas:
  - a) Candidaturas completas. Para el conjunto de los miembros de la Junta de Gobierno (excepto los representantes de las delegaciones territoriales), con especificación de los aspirantes a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y de los aspirantes a los puestos de vocal.
  - b) Candidaturas parciales. Compuestas por cuatro candidatos para el bloque de cargos con asignación directa de función, con especificación de los aspirantes a los cargos Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
  - c) Candidaturas individuales. Compuestas por un único candidato. Las candidaturas individuales solo podrán presentarse para los puestos de vocal sin asignación directa de función.
2. La votación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se efectuará a través de un sistema de listas cerradas. Los miembros de la Asamblea deberán votar una sola candidatura al bloque de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
3. Los vocales se elegirán por el sistema de listas abiertas: cada colegiado podrá elegir indistintamente de entre cualquiera de las candidaturas completas o individuales presentadas, hasta un número máximo de tantos candidatos a vocalía como puestos de vocal salgan a elección.
4. La Junta de Gobierno proclamará las candidaturas presentadas hasta treinta días antes de la celebración de las elecciones. Estas candidaturas serán comunicadas por escrito a todos los colegiados con una antelación mínima de quince días a la fecha de la votación.
5. La Junta de Gobierno deberá facilitar a todas las candidaturas proclamadas la relación de todos los colegiados y sus direcciones postal y electrónica.

#### **Artículo 45. Mesas electorales.**

El día señalado para la votación se constituirán las mesas electorales en las Delegaciones, y la mesa electoral central en la sede de la Junta de Gobierno. La mesa electoral central estará constituida por la Junta de Gobierno saliente y las mesas electorales de las delegaciones por las respectivas Juntas de Gobierno Territoriales en funciones de mesa electoral.

#### **Artículo 46. Interventores.**

Con cuarenta y ocho horas de antelación a la votación, los candidatos a Presidente de las candidaturas, ya sea para la Junta de Gobierno o Junta de Gobierno Territorial, podrán comunicar a la Junta de Gobierno la designación de Interventores para las mesas electorales. Estos Interventores podrán asistir a todo el proceso de votación y escrutinio, formulando las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Presidente de la mesa y recogidas en el acta de escrutinio.

#### **Artículo 47. Votación.**

Los colegiados deberán votar en la mesa electoral correspondiente al órgano territorial del Colegio en el que se encuentren dados de alta, y podrá hacerlo en cualesquiera de las siguientes formas:

1. Entregando la papeleta al Presidente de la mesa, previa identificación del colegiado, para que aquél, en su presencia, la deposite en la urna. En este caso, el Secretario de la mesa indicará en la lista de colegiados aquellos que vayan depositando su voto.
2. Por correo, en sobre cerrado conteniendo los datos claros del remitente que será enviado a la secretaria de la Delegación Territorial del Colegio; deberá incluirse fotocopia del DNI y otro sobre, también

cerrado, que contendrá la papeleta de votación. Los votos por correo deberán ser recibidos en la Secretaría de la Delegación Territorial donde el elector se encuentre inscrito con anterioridad al día señalado para las elecciones.

#### **Artículo 48. Escrutinio.**

Terminada la votación se realizará el escrutinio provisional de los votos emitidos.

Este escrutinio será público, levantándose acta por el Secretario de la mesa electoral, en el que consten los votos obtenidos por cada una de las candidaturas bloque a los cuatro cargos con asignación directa de funciones, y por cada uno de los candidatos a vocal.

Las mesas de las diversas Delegaciones remitirán las actas del escrutinio provisional, lista de votantes, así como los votos por correo en sobre cerrado, a la mesa electoral central, la cual procederá a celebrar la sesión de escrutinio definitivo en un plazo no superior a las cuarenta y ocho horas, contabilizadas desde la hora de finalización de la votación.

Durante esta sesión de escrutinio se procederá a comprobar que los votos enviados por correo certificado corresponden a los colegiados con derecho a voto y que no lo han ejercido personalmente. En este caso, una vez que el Secretario de la mesa haya marcado en la lista de colegiados aquellos que votan por correo, el Presidente procederá a abrir los sobres, introduciendo las papeletas en la urna. Cuando un sobre incluya más de una papeleta no se introducirá en la urna, computándose el voto como nulo. A continuación se procederá a realizar el escrutinio definitivo, que será público, levantándose acta por el Secretario de la mesa, en la que consten los votos totales emitidos, los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, los votos nulos y los votos en blanco.

Serán elegidos Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero los candidatos a estos cargos en la candidatura bloque que mayor número de votos obtenga.

Serán elegidos vocales los aspirantes a este cargo, de entre cualquiera de las candidaturas completas o individuales, que obtengan mayor número de votos hasta cubrir el número de puestos de vocal que hayan salido a elección.

#### **Artículo 49. Proclamación de resultados.**

Recibidas por la Junta de Gobierno las actas de la votación y las listas de votantes de todas las mesas electorales, aquella resolverá, con carácter definitivo, sobre las reclamaciones de los Interventores, si las hubiere, y si no aprecia ningún defecto de fondo o forma que pueda invalidar la votación, proclamará el resultado de la elección, comunicándolo en el plazo de cuarenta y ocho horas a los colegiados mediante su exposición al público en la Secretaría del Colegio y en cada una de las delegaciones.

#### **Artículo 50. Reclamaciones.**

Una vez publicados los resultados de la votación, se abrirá un plazo de cinco días para posibles reclamaciones. Terminado este plazo, la Junta de Gobierno analizará las reclamaciones, si las hubiera, resolviendo sobre las mismas, y si considera que no hay lugar a anular las elecciones, proclamará definitivamente elegida como Junta de Gobierno del Colegio de Geógrafos, o como Junta de Gobierno Territorial de una Delegación, a la que resulte elegida de acuerdo con el sistema de escrutinio empleado.

En caso de que la Junta de Gobierno, a la vista de las impugnaciones presentadas, decida anular las elecciones, lo comunicará al Ministerio de Fomento y establecerá un nuevo plazo para, por el mismo procedimiento señalado, convocará nuevas elecciones antes de los dos meses posteriores a la fecha de anulación de la elección.

**Artículo 51. Toma de posesión.**

En el plazo máximo de diez días de la proclamación, se constituirá la Junta elegida, tomando posesión de sus cargos los miembros electos dirigiéndose comunicación en tal sentido al Ministerio de Fomento y a todos los colegiados.

En el caso de las Junta de Gobierno Territorial serán estas las que comuniquen los resultados en su ámbito administrativo a los colegiados.

**Artículo 52. Recursos.**

Contra las resoluciones definitivas de la Junta de Gobierno sobre todo el proceso electoral, cabrán para cualquier colegiado los recursos previstos en las leyes, el ordinario ante la Asamblea General y posteriormente el contencioso-administrativo, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 40 de los presentes Estatutos.

**CAPITULO VIII DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO****Artículo 53. Capacidad jurídica en el ámbito económico y patrimonial.**

El Colegio de Geógrafos tiene plena capacidad jurídica en el ámbito económico y patrimonial. El Colegio de Geógrafos deberá contar con los recursos necesarios para atender debidamente los fines y funciones encomendados y las solicitudes de servicio de sus miembros, quedando estos obligados a contribuir al sostenimiento de los gastos correspondientes en la forma reglamentaria. El patrimonio del Colegio es único, aunque el uso de sus bienes pueda estar adscrito a las delegaciones territoriales.

**Artículo 54. Recursos económicos del Colegio.**

El Colegio de Geógrafos obtendrá sus recursos económicos a través de: 1. Contribuciones obligatorias de los colegiados con arreglo a principios de generalidad y uso de servicios colegiales. Estas son:

- Las cuotas de incorporación y reincorporación.
  - La cuota anual ordinaria, igual para todos los colegiados.
  - Las cuotas extraordinarias aprobadas por la Asamblea General.
  - Los recargos por emisión de visado y por mora en el pago de cualquier concepto de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
2. Otras fuentes de ingreso son:
- Las procedentes de los bienes y derechos del patrimonio colegial y de sus publicaciones.
  - Las subvenciones, donaciones, etc., que se concedan al Colegio, por las administraciones públicas, entidades públicas o privadas, colegiados u otras personas jurídicas o físicas.
  - Los derechos por estudios, informes y dictámenes que emita la Junta de Gobierno o las comisiones en las que aquella haya delegado su realización.
  - Los derechos por utilización de los servicios que la Junta de Gobierno haya establecido.

La recaudación de los recursos económicos corresponde con carácter general a la Junta de Gobierno, pudiendo ésta ser delegada a las Delegaciones Territoriales

**Artículo 55. Cuotas.**

Todo cambio de cuotas será reflejado claramente en el presupuesto del año y requerirá la aprobación de la Asamblea General.

**Artículo 56. Presupuesto general.**

El presupuesto general del Colegio de Geógrafos será elaborado por la Junta de Gobierno, con arreglo a los principios de eficacia, equidad y economía, e incluirá la totalidad de ingresos y de gastos, coincidiendo con el año natural. Deberá incluir la dotación económica de cada Delegación. Previo informe anticipado a los colegiados, será sometido a la aprobación por la Asamblea General, de acuerdo con lo expuesto

en el Artículo 21 de los presentes Estatutos. En tanto no se apruebe el presupuesto, quedará prorrogado el aprobado para el año anterior, a razón de 1/12 por mes.

**Artículo 57. Censores.**

- Se nombrarán anualmente dos Censores, que tendrán a su disposición, desde quince días antes de que tenga lugar la Asamblea General y para la comprobación de cuentas, las del ejercicio liquidado, los justificantes de ingresos y gastos, órdenes de pago correspondientes y, en su caso, los acuerdos determinantes de los mismos.
- Ante ellos se presentaran por los colegiados las reclamaciones por presuntas irregularidades en las citadas cuentas. Los censores informarán por escrito a la Asamblea General sobre la estimación o desestimación de estas reclamaciones.
- Los censores se designarán de modo automático, tomando el conjunto de los colegiados. Esta lista, hecha pública previamente, se dividirá en dos mitades, y de cada una de ellas el primer colegiado será censor titular, y el segundo, suplente. El haber actuado como censor hace correr turno en las listas. El cargo de censor es incompatible con el de miembro de la Junta de Gobierno.

**Artículo 58. Liquidación de Bienes.**

La disolución del Colegio de Geógrafos se efectuará previo acuerdo de la Asamblea General y según el procedimiento reglamentario que se establece en estos Estatutos. En caso de disolución del Colegio de Geógrafos, la Junta de Gobierno actuará como comisión liquidadora, sometiendo a la Asamblea General propuestas de destino de los bienes sobrantes, una vez liquidadas las obligaciones pendientes, adjudicando dichos bienes a cualquier entidad no lucrativa que cumpla funciones relacionadas con la Geografía y de interés social.

**Artículo 59. Personal administrativo y subalterno.**

El Colegio contará con el personal de oficina y subalterno necesarios, cuyas remuneraciones figurarán en el capítulo de gastos de los correspondientes presupuestos.

**CAPITULO IX EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO****Artículo 60. Régimen disciplinario.**

El Colegio establecerá una normativa referente a su capacidad disciplinaria respecto a cuestiones profesionales y de régimen interior colegial. Estas normas serán aprobadas por la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno y previa información colegial.

**CAPITULO X. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS COLEGIALES****Artículo 61. Régimen jurídico de los actos colegiales.**

Los acuerdos y normas colegiales deberán ser publicados, bien mediante su inserción en el boletín oficial del Colegio o, en su caso, del Consejo General, bien mediante circular, de forma que puedan ser conocidos por todos los colegiados. Asimismo, la Junta de Gobierno deber notificar aquellos actos que afecten a derechos e intereses de los destinatarios de dichos acuerdos. Los actos emanados de los órganos del Colegio y del Consejo General, en cuanto están sujetos al derecho administrativo, una vez agotados los recursos corporativos, serán directamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo que disponga la legislación estatal que regule las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

**Artículo 62. Nulidad de los actos de los órganos colegiales.**

Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales en que se den alguno de los siguientes supuestos:

- Los que lesionen el contenido esencial de los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón

de la materia o del territorio.

- Los que tengan un contenido imposible.
- Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- Los dictados prescindiendo total o absolutamente del procedimiento legal establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico, por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.

También serán nulas de pleno derecho las disposiciones colegiales que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior.

**Artículo 63. Suspensión de los actos de los órganos colegiales.**

Sin perjuicio de las atribuciones que la legislación otorga a los órganos judiciales en materia de suspensión de actos de las Corporaciones Profesionales, sea o no a petición de cualquier colegiado, están obligados a suspender los actos propios o de órgano inferior que consideren nulos de pleno derecho:

- La Asamblea General.
- La Junta de Gobierno.
- El Presidente.

Los acuerdos de suspensión deberán adoptarse por la Asamblea General, la Junta de Gobierno y el Presidente en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que se tuviese conocimiento de los actos considerados nulos, siemp re que previamente se haya iniciado un procedimiento de revisión de oficio o se haya interpuesto un recurso y concurren las circunstancias previstas por la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la nulidad de dichos actos. Lo dispuesto en este Artículo se entiende sin perjuicio de las acciones de impugnación de los colegiados y ciudadanos en general contra los actos nulos o anulables.

**CAPITULO XL. DE LA CONSTITUCIÓN POR SEGREGACIÓN DE LOS COLEGIOS OFICIALES TERRITORIALES****Artículo 64. Segregación de Colegios oficiales territoriales.**

Podrán constituirse, por segregación del Colegio de Geógrafos existente, colegios territoriales de ámbito igual o inferior al de una comunidad autónoma, de conformidad con lo previsto en la legislación autonómica correspondiente.

El proceso de segregación se iniciará a instancia de los colegiados de la comunidad autónoma en cuestión, cuando así lo decidan la mayoría simple de los censados reunidos en Asamblea.

**Artículo 65. Dotación económica inicial.**

Una vez efectuada la valoración actualizada del activo, del pasivo, así como del patrimonio del Colegio de Geógrafos, se dividirá esta valoración por el número total de colegiados al corriente de pago, y este cociente se multiplicará por el número de colegiados de la Delegación Territorial que vaya a convertirse en futuro colegio territorial. A esta cantidad se descontará el valor actualizado del activo, del pasivo y del patrimonio de uso adscrito a la Delegación que se acuerde traspasar al nuevo Colegio Territorial. La cantidad resultante de esta última operación será la dotación económica inicial del Colegio Territorial. En caso de que la referida cantidad sea negativa, se establecerá un plan de pagos de la referida deuda, que debe ser aprobado por la Asamblea General del Colegio de Geógrafos.

**CAPITULO XII. DE LA CONSTITUCIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE GEOGRAFOS****Artículo 66. Constitución.**

Una vez constituido el primer colegio profesional territorial de Geógrafos por el procedimiento descrito en el capítulo XI de los Estatutos del Colegio de Geógrafos, se constituirá un Consejo General de Colegios Profesionales de Geógrafos, como órgano representativo y coordinador de los mismos. El Consejo General de Colegios Profesionales de Geógrafos se constituirá bajo el amparo, del Artículo 36 de la Constitución Española; de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, y la Ley 16/1999 de creación del Colegio de Geógrafos, con estructura democráticamente constituida, independiente de la administración, de la que no forma parte, sin perjuicio de las relaciones de derecho público que con ella legalmente le correspondan. El Consejo General de Colegios Profesionales de Geógrafos tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 67. Composición.**

El Consejo General de Colegios Profesionales de Geógrafos estará integrado por todos los colegios territoriales de geógrafos.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS****Disposición transitoria primera. Agilización de la constitución de delegaciones territoriales del Colegio deGeógrafos.**

En aquellas comunidades autónomas en las que, en el momento de ser aprobados los presentes Estatutos, el número de colegiados sea superior a cincuenta, la Junta de Gobierno procederá en el plazo sesenta días naturales desde la mencionada aprobación, a convocar la Asamblea constitutiva de la Delegación Territorial e iniciar el proceso de elección de sus órganos de gobierno.

**Disposición transitoria segunda. Dotación económica de las delegaciones territoriales del Colegio de Geógrafos.**

La dotación económica de las delegaciones territoriales del Colegio de Geógrafos que se constituyan durante los primeros cuatro años desde la aprobación de los presentes Estatutos será del 50 % de los recursos generados por las cuotas de sus colegiados. Esta dotación económica será objeto de regulación reglamentaria una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.

**Disposición transitoria tercera. Creación de los Colegios territoriales y constitución del Consejo General.**

Constituido el primer colegio territorial de geógrafos, conforme a lo dispuesto en los presentes Estatutos, el Colegio de Geógrafos abarcará el ámbito territorial no incluido en aquel, procediéndose a la constitución, en el plazo no superior a dos meses, del Consejo General de Colegios Profesionales de Geógrafos. Constituido por primera vez el Consejo General de Colegios Territoriales, al mismo se incorporarán los miembros natos de los Colegios Territoriales que se creen con posterioridad a su constitución, que no alterará su régimen de funcionamiento, ni los representantes elegidos para los órganos de Gobierno del mismo.

**DISPOSICIONES FINALES****Disposición final Única. Reforma de los Estatutos.**

La Asamblea General del Colegio de Geógrafos podrá acordar la elevación al Gobierno, a través del Ministerio competente, de la propuesta de reforma de estos Estatutos, a iniciativa de su Junta de Gobierno, o de más de dos Delegaciones, o de un número de colegiados superior al 10 por 100. El acuerdo exigirá, para su validez, el voto favorable de dos tercios, al menos, de los votos emitidos, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 22.



## Áreas de trabajo y responsables

Area / proyecto      Responsable

### ÀREA DE SERVICIOS

<b>Asesoría jurídica</b> Asesoría jurídica, fiscal y laboral a los colegiados Actuaciones de oficio: recursos e impugnaciones	Gloria Vega Colab: Marga Barreda, Antoni Peiret
<b>Servicios a empresas y profesionales</b> Seguros médicos y de responsabilidad civil Servicios financieros Tarifas orientativas Información sobre concursos Visados (a petición de parte)	Margarita Barreda y JoséA. Cañete Margarita Barreda Antoni Peiret Margarita Barreda y JoséA. Cañete Santiago Fernández y JoséA. Cañete JoséA. Cañete y Santiago Fernández
<b>Formación</b>	Javier Gutiérrez Puebla
<b>Enseñanza secundaria</b>	Rubén Lois

### ÀREA DE REDES DE GEOGRAF@S

<b>Colegio en red / página web</b>	JoséA. Cañete
<b>Comunicación interna entre colegiados</b> Boletín, foro virtual, etc.	Miguel Febles Colab: Santiago Fernández y Àlex Tarroja
<b>Perfil profesional y directorio</b> Directorio, inserción laboral y prospectiva	Jaume Mateu Colab: Javier Gutiérrez Puebla
<b>Relaciones con la Universidad y la AGE</b> Comité de enlace con la AGE Informe sobre formación en ordenación del territorio Relaciones con los departamentos y con los jóvenes geógrafos	Florencio Zoido

### ÀREA DE PROYECCIÓN SOCIAL

<b>Actividad cívica y relaciones con los medios</b> Generar opinión en temas de actualidad Relaciones con los medios de comunicación Relaciones con la administración y colegios Divulgación de la actividad profesional (tríptico y libro)	} Àlex Tarroja y Santiago Fernández
<b>Participación en comisiones y ponencias</b>	
<b>Actividades singulares de divulgación</b> Día de la geografía y Olimpiada de la geografía Exposiciones y otras actividades divulgativas	Robert Casadevall Fermín Rodríguez Fermín Rodríguez Florencio Zoido

### ÀREA DE GESTIÓN, ECONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

<b>Gestión, infraestructura e imagen corporativa</b> Local, imagen corporativa, soporte administrativo, etc.	Santiago Fernández
<b>Economía</b>	Antoni Peiret
<b>Campaña promocional del Colegio</b> Tríptico promocional del Colegio Presentaciones en el territorio y censo de geógrafos	Àlex Tarroja José A. Cañete Àlex Tarroja, Florencio Zoido y vocales responsables de las distintas comunidades

### DESCENTRALIZACIÓN Y DESPLIEGUE TERRITORIAL

<b>Coordinación</b>	Àlex Tarroja
<b>Comunidades representadas en la Junta:</b>	
Andalucía:	Gloria Vega
Asturias:	Fermín Rodríguez
Canarias:	Miguel Febles
Cantabria:	Margarita Barreda
Castilla y León:	Antoni Peiret
Cataluña:	Robert Casadevall
Galicia:	Rubén Lois
Illes Balears:	Jaume Mateu
Madrid:	Santiago Fernández y Javier Gutiérrez
<b>Comunidades sin representación en la Junta</b>	Alex Tarroja, Florencio Zoido, José A. Cañete y Santiago Fernández



## Contactos

**Barreda Monteoliva Margarita**  
cbconsultores@ono.com

**Cañete Pérez José Antonio**  
joseaca@ugr.es

**Casadevall Camps Robert**  
robertc@triviumscp.com

**Febles Ramírez Miguel Francisco**  
07071970MICKY@terra.es

**Fernández Muñoz Santiago**  
santiagofernandez@afi.es

**Gutiérrez Puebla Javier**  
ghhum01@emducms1.sis.ucm.es

**Lois González Rubén Camilo**  
xerulois@usc.es

**Mateu Lladó Jaume**  
jaumemateu@ono.com

**Peiret Carrera Antoni**  
peiret@cylstat.es

**Rodríguez Gutiérrez Fermín**  
farragut@sci.cpd.uniovi.es

**Tarroja i Coscuella Alexandre**  
alex@agpc.com  
tarrojaca@diba.es

**Vega González Gloria**  
dgotu.sv.ps@copt.junta-andalucia.es  
gloriavega53@hotmail.com

**Zoido Naranjo Florencio**  
fzoido@us.es  
fzoido@inicia.es